



**Universidad Católica de Santiago de Guayaquil**

**“Comparación entre importaciones de consumo, con  
influencia tributaria”**

**Autores:**

*Johanna Eusebia Rodríguez Salazar*

*Diego Javier Zurita Muñoz*

**Facultad de Ciencias Económicas: Carrera Economía**

**Previo a la obtención del Título de Economistas**

**Guayaquil- Ecuador**

**2009 – 2010**

La responsabilidad del contenido de este proyecto de graduación nos corresponde exclusivamente y el patrimonio intelectual a la **UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL (UCSG)**

**Johanna Rodríguez Salazar**

**C.I. 0925778771**

**Diego Javier Zurita Muñoz**

**C.I. 0925992141**

## **Mensaje García**

Este libro trata de que hubo una guerra entre España y Estados Unidos, necesitan comunicarse con el General García, el jefe de los indolgentes cubanos que no sabía nadie donde estaba, en se época no se utilizaba ni había correo, telégrafo, etc.

Alguien le dijo al presidente de los estados Unidos MC Kinley que había una persona que podía encontrar a García y esa persona se llamaba Rowan. A Rowan le entregaron la carta para que buscara a García y se le entregara. Rowan puso esa carta en una bolsita roja y comenzó su viaje.

Rowan navego y navego hasta que llevo y desembarco en la costa de Cuba pero al llegar el se da cuenta que se olvido de preguntar ¿Dónde está García?

### **Reflexión**

Las personas que son verdaderamente triunfadoras se proponen metas imposibles de alcanzar, porque son aquella que a pesar de los obstáculos y dificultades encuentran la manera de hacerlo con perseverancia y dedica.

En la vida lo que siempre encontraremos dificultades y obstáculos, pero si lo deseamos con el corazón siempre tendremos que recordar que: "Nada es imposible, solo hay que luchar para lograrlo alcanzar"

## **Agradecimiento**

Agradecemos de todo corazón a todas las personas que han estado con nosotros, inculcándonos valores y virtudes adquiridos por nuestros padres, profesores y bajo la ayuda incomparable de Nuestro Padre Dios.

A Dios le agradecemos considerarnos y guiarnos por el camino de la verdad y la justicia, haciéndonos llegar a cumplir con una meta más de nuestra vida como lo es nuestro nivel profesional, y que nunca hizo caer nuestra fe para seguir adelante.

A nuestros padres el más grande agradecimiento, que han sido las personas que nos aman y nos apoyan en las diversas actividades que se nos han presentado en lo largo de nuestra carrera, que con sus sabios consejos nos han infundido valores como son el respeto, la perseverancia, honestidad en cada trabajo que realizamos.

A nuestros maestros y profesores guías, que nos brindaron su sabiduría y conocimiento adquirido a lo largo de nuestra formación profesional. El cual cada profesor supo aportar y llevarnos a ser profesional y transmitirlos en nuestro nivel laboral.

## **Dedicatorias**

Este trabajo es dedicado a todas las personas que nos han apoyado y se encuentran con nosotros brindándonos su ayuda incondicional. La primera persona es Dios, por ser la persona creadora de nuestras vidas y que nos a guiado a lo largo de nuestro caminar , ayudándonos a salir adelante y a vencer cada obstáculo que so nos presentaba, quien nos guío e ilumino nuestras vidas.

A mis padres Lcdo. Pedro Rodríguez M. y Eusebia Salazar R. quien con su amor, apoyo y disciplina han estado conmigo siempre y brindándome su confianza al creer en mí, en mi desempeño profesional. Gracias por todos padres ustedes fueron mi razón de seguir adelante los amos. **Johanna Rodríguez**

A mis padres Carlos Zurita Rojas y María Lourdes Muñoz Toro quienes me brindaron su apoyo para culminar mis estudios, por estar presente en las buenas y malas. **Diego Zurita**

Aquellas personas que se encontraron alrededor de cada una de nosotros, profesores, compañeros, amigos que estuvieron en la ayuda de la formación profesional, para llegar a ser personas justas y honestas.

A cada una de las personas es dedicado este trabajo.

**GRACIAS**

## Índice

<b><i>Mensaje García</i></b> _____	<b>4</b>
<b><i>Agradecimiento</i></b> _____	<b>5</b>
<b><i>Dedicatorias</i></b> _____	<b>6</b>
<b><i>Introducción</i></b> _____	<b>9</b>
<b><i>Objetivos</i></b> _____	<b>11</b>
Objetivo General: _____	<b>11</b>
Objetivos del proyecto: _____	<b>11</b>
<b><i>Análisis FODA</i></b> _____	<b>12</b>
Fortalezas: _____	<b>12</b>
Oportunidades: _____	<b>12</b>
Debilidades: _____	<b>13</b>
Amenazas: _____	<b>13</b>
<b><i>Antecedentes</i></b> _____	<b>14</b>
Evolución de las importaciones en el Ecuador _____	<b>14</b>
<b>PROCEDIMIENTOS PARA IMPORTAR</b> _____	<b>17</b>
<b>PARA VIAJEROS</b> _____	<b>19</b>
Tabla #1: Regímenes _____	<b>23</b>
Para la realización de la importación debemos tomar en cuenta los siguientes aspectos: _____	<b>24</b>
<b><i>Tramite realizado de un vehículo con tecnología no hibrida</i></b> _____	<b>30</b>
Documentación que se anexa a la declaración aduanera: _____	<b>36</b>
Factura: _____	<b>37</b>
SEGURO DEL VEHÍCULO _____	<b>38</b>
INEN FÍSICO: _____	<b>39</b>
INEN ELECTRÓNICO _____	<b>40</b>
<b><i>Tramite realizado de un vehículo con tecnología hibrida</i></b> _____	<b>41</b>
Documentación que se anexa a la declaración aduanera: _____	<b>48</b>
B/L: _____	<b>48</b>
FACTURA _____	<b>49</b>
INEN FISICO _____	<b>50</b>
INEN ELECTRONICO _____	<b>51</b>

<b>Análisis del mercado acerca de la evoluciones de importación</b>	<b>52</b>
<b>Análisis económico-ambiental comparativo entre vehículo híbrido y convencional</b>	<b>55</b>
<b>Análisis tributario</b>	<b>66</b>
Cuadro estadístico del 2000	69
Cuadro estadístico del 2001	70
Cuadro estadístico del 2003	72
Cuadro estadístico del 2004	73
Cuadro estadístico del 2005	74
Cuadro estadístico del 2006	75
Cuadro estadístico del 2007	76
Cuadro estadístico del 2008	77
Cuadro estadístico del 2009	78
<b>Conclusiones y Recomendaciones</b>	<b>80</b>
<b>Anexos</b>	<b>82</b>
<b>Glosario</b>	<b>90</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>91</b>

## **Introducción**

El comercio internacional se ha considerado desde siempre como un factor clave para el crecimiento de las economías. La importancia del intercambio de bienes y servicios entre países ha sido estudiada desde hace muchos siglos ya que el comercio internacional ayuda al crecimiento económico, lo cual muchos estudios ha logrado una relación positiva que existe entre una mayor apertura comercial y el crecimiento económico.

El comercio internacional no tiene que ser visto solamente como el medio de intercambio de productos de un país a otro o como una fuente de ingresos para el fisco, sino que su importancia radica en que por medio de este intercambio también se obtiene tecnología y conocimientos que facilitarán la producción de bienes, no sólo para el comercio internacional sino también para el consumo interno. Esta transferencia de tecnología se hará desde los países industrializados hacia los que están en vías de desarrollo y permitirá aumentar la productividad de estos últimos.



El resultado principal de este proyecto es dar a conocer que tipos de importación se realiza en Ecuador y bajo que regímenes de tributos actúa, para la contribuye al estado Ecuatoriano. Plantearemos un ejemplo práctico de importación dando a notar diferenciaciones de las actualizaciones tributarias y arancelarias antes importaciones que se han realizadas.

Así mismo, mediante la investigación lograremos determinar la contribución que se ha obtenido del comercio internacional para el ingreso económico del país el cual se lo ve reflejado con los pago a tributos.

Este estudio a su vez busca analizar el impacto financiero que tiene el Comercio internacional el ser un Contribuyente Especial o un Contribuyente Normal. Además busca conseguir de los propios agentes afianzados de aduanas recomendaciones respecto a los formularios con la finalidad de que sean completos y prácticos; y a la vez disminuir el tiempo y recursos que destinan al finalizar los períodos para enviar la información correspondiente al Servicio de Rentas Internas, y de esta manera disminuir la presión tributaria indirecta.

## **Objetivos**

### **Objetivo General:**

Conocer el desarrollo del sector económico y tributario de un operador logístico de comercio internacional

### **Objetivos del proyecto:**

- Entender cómo funciona el sector aduanero, específicamente en la parte de ejecución de una importación desde un despacho aduanero.
- Presentar cuales son las normas y las entidades que regulan este sector.
- Analizar cómo se maneja la parte tributaria para las empresas que trabajan en este ámbito.
- Análisis económico-ambiental comparativo entre vehículo híbrido y convencional
- Presentar conclusiones y recomendaciones de acuerdo con el análisis de lo contenido en este proyecto.

## Análisis FODA

### Fortalezas:

- ✚ Menos ruido que un motor térmico.
- ✚ Respuesta más inmediata.
- ✚ Recuperación de energía en desaceleraciones (en caso de utilizar frenos regenerativos).
- ✚ Mayor suavidad y facilidad de uso.
- ✚ Mejor funcionamiento en recorridos cortos.
- ✚ Consumo de combustible muy inferior al de uno convencional.
- ✚ Reducción considerable de impactos ambientales.

### Oportunidades:

- ✚ Hay mayor interés de las industrias por el medio ambiente en relación a años anteriores
- ✚ Los vehículos ahorradores son más atractivos debido al precio elevado de los combustibles.
- ✚ El gobierno ecuatoriano incentiva la comercialización de los vehículos híbridos a través de la exoneración del pago de impuestos.
- ✚ Los medios masivos de comunicación brindan mayor información positiva y relevante de los vehículos híbridos.

- ✚ Tendencia del Mercado para la utilización de un producto que no contamina el medio ambiente.
- ✚ Mejoramiento en procesos tecnológicos.

### **Debilidades:**

- ✚ Mayor peso que un coche convencional (hay que sumar el motor eléctrico y, sobre todo, las baterías), y por ello un incremento en la energía necesaria para desplazarlo.
- ✚ Más complejidad, lo que dificulta las revisiones y reparaciones del mismo.
- ✚ Por el momento, también el precio, que es más elevado que el de un vehículo convencional de similares prestaciones.
- ✚ Altos gastos en Publicidad para ser reconocidos en el mercado local.

### **Amenazas:**

- ✚ Las innovaciones tecnológicas poseen un precio elevado, lo que hace que este tipo de vehículos sean más caros que los convencionales.
- ✚ Percepción por parte de la sociedad de que los niveles de contaminación en el país no son alarmantes.
- ✚ Crisis económica mundial afecta la comercialización de vehículos importados.
- ✚ Limitado potencial de consumidores en cuanto a nivel socioeconómico.

- ✚ Productos similares a precios más bajos
- ✚ Guerra de Precios
- ✚ Fuerte competencia en el mercado.

## Antecedentes

A lo largo de este tiempo muchos estudios económicos, nos ha demostrado que las principales fuentes económicas del mundo, son extraídas a través de la balanza de pagos siendo sus principales fuentes las exportaciones e importaciones. Pero de la misma manera con el pasar de los años, se han ido modificando las cosas y haciendo que los tributos ingresen también como gran fuente económica en el país.

Nuestro trabajo se trata y abarca principalmente de cómo ha evolucionado el Ecuador a través de las importaciones. Puesto que ellas se ven directamente las recaudaciones más importantes de tributos que benefician al país.

### Evolución de las importaciones en el Ecuador

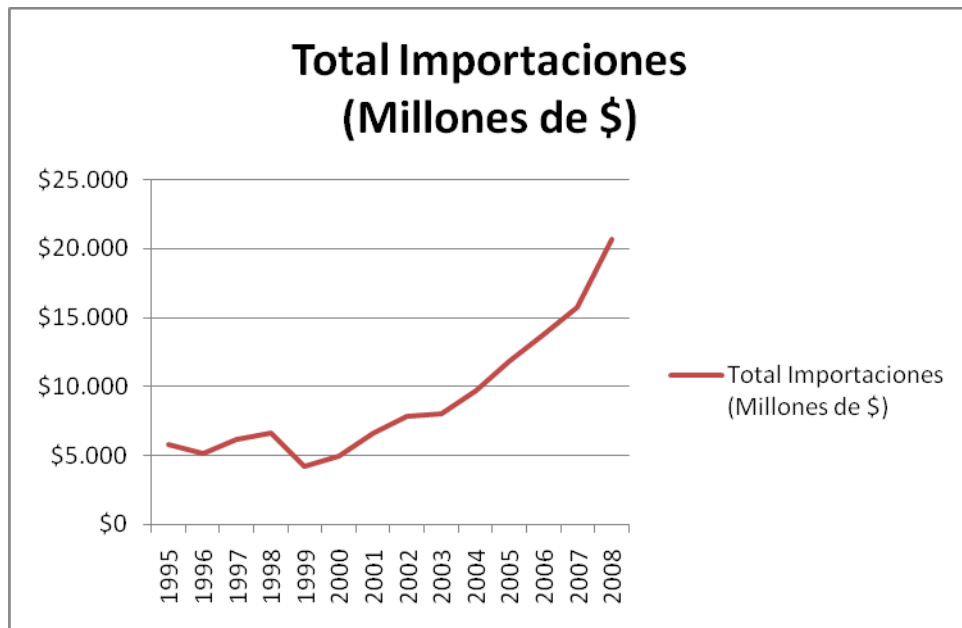
<b>Año</b>	<b>Total Importaciones (Millones de \$)</b>
2000	\$4.938
2001	\$6.616
2002	\$7.759
2003	\$7.992
2004	\$9.651
2005	\$11.821
2006	\$13.748

2007	\$15.668
2008	\$20.643

De acuerdo a las estadísticas tomada desde el BCE (Banco Central del Ecuador), nos podemos dar cuenta que las importaciones han venido en un aumento constante a pesar de los diferentes cambios que se han estado realizando a través de los años, principalmente el cambio porcentual de los aranceles.

Hemos tomado en cuenta los datos del análisis desde el periodo del 2000, al presente año. De acuerdo a los investigados podemos dar a conocer que en el año 2000 nuestras importaciones alcanzaron un nivel de \$4938, el 2001 con \$6616, para el 2002 obtuvimos \$7759, así mismo para el año 2003 las importaciones fueron de \$7992, para el 2004 un nivel de importaciones de \$9651, para el 2005 la importaciones llegaron a \$11821, al 2006 de \$13748, para el año 2007 fueron de \$15668, y para finalizar para el 2008 obtuvimos importaciones alrededor de \$20643.

Como podemos darnos cuentas las importaciones han sido en un incremento lo podemos ver más significativamente el cuadro mostrado a continuación:



Luego de conocer un poco de la historia de la importaciones que ha tenido nuestro país. Para comenzar con la valoración de nuestro trabajo y hacia dónde va dirigido detallaremos términos importantes. Para el conocimiento de los lectores.

Primero que todo debemos saber cuales son los pasos a seguir para la importación de cualquier bien:

## **PROCEDIMIENTOS PARA IMPORTAR**

Para iniciar una importación a consumo se debe determinar si la mercadería es o no de prohibida importación, las mismas que se encuentran establecidas en la Resol. No. 183 el COMEXI publicado en el R.O. 57 de abril 2003, determinar la subpartida de la mercancía, porque dependiendo de su naturaleza, deberá cumplir con el requisito correspondiente (licencias de importación).

Si el valor FOB detallado en factura de la mercancía es igual o mayor a USD 2.000,00, requiere visto bueno de los Bancos corresponsales en el Ecuador, previo al embarque, así como también el importador debe solicitar y realizar la inspección en origen a través de unas de las empresas verificadoras autorizadas por la Aduana (I.T.S., Bureau Veritas, Cotecna, S.G.S., BALTIC Control). Los documentos de acompañamiento para la presentación de la Declaración Única Aduanera:



- Original o copia negociable del conocimiento de embarque, B/L si es transporte marítimo, Guía Aérea si es aéreo y Carta de Porte si es terrestre.
- Factura Comercial.
- Póliza de seguro
- Certificado de inspección en origen o procedencia (de ser el caso)
- Certificado de origen (de ser el caso) que sirve para acogerse a una desgravación arancelaria dependiendo del país de origen y el convenio al que se acoge.
- Visto bueno del BCE o de sus bancos corresponsales, previo al embarque de las mercancías en las importaciones a consumo.
- En caso de que la naturaleza de la carga lo exija se necesitarán Licencias de Importación que son otorgadas por el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Agricultura y Ganadería, CONSEP, MICIP, etc.

Una vez presentada la documentación arriba detallada, y previa transmisión electrónica de la misma en el SICE, se ingresa físicamente los documentos por el Distrito de Llegada de la mercancía para el trámite de nacionalización de las

mercancías, las declaraciones aduaneras declaradas a consumo, aceptadas por la CAE , se procede al aforo aleatorio, donde se verifica la declaración hecha por el sujeto pasivo, realizado se procede a dar aceptar la autoliquidación enviada a través del SICE, para luego pagar los valores de bodegaje en cualquiera de los almacenes temporales y el retiro de la carga sea suelta o por contenedor.

### **PARA VIAJEROS**

En Ecuador, están exentos del pago de tributos al Comercio Exterior los Efectos personales de viajeros, excepto de tasas por servicio aduanero.

Todo viajero deberá llenar obligatoriamente el (DAP) Declaración Aduanera de Pasajero, en el cual indicará sus datos personales y detalle de sus efectos personales, y de ser el caso, mercancías que esté sujeta al pago de tributos.

Cuando se presente el caso de mercancías que no son consideradas efectos personales, estas deberán estar detalladas en la DAP , y serán sujetas a aforo físico para calcular los respectivos tributos a pagar a través de la Declaración Aduanera Simplificada DAS. Los efectos personales del viajero que haya considerado la aduana como mercancías con fines comerciales y cuyo valor CIF supere los USD \$ 4,000.00 deberá cumplir con todas

las formalidades que la Ley Orgánica de Aduanas y su reglamento general establecen; en caso de incumplir estas disposiciones se procederá con las correspondientes sanciones conforme lo establece la Ley Orgánica de Aduanas

Se consideran Efectos Personales de los pasajeros, siempre que sean para su uso personal y que por su cantidad o valor no puedan ser comerciales, los siguientes artículos (sean nuevos o usados):

- Prendas de vestir
  
- Artículos de tocador
  
- Joyas, bisutería y adornos personales
- Libros, revistas, material fotográfico y documentos impresos o manuscritos.
- Alimentos y utensilios para niños
- Bienes de uso profesional, herramientas y equipos necesarios para el desempeño de funciones o actividades.
- Vestuarios de artistas, compañías de teatro, circos o similares.
- Medicamentos o sustancias sicotrópicas, con su debida receta médica.
- Sillas de ruedas, muletas, aparatos ortopédicos y similares, que sean utilizados por personas con discapacidad y cuya necesidad se acredite.

- Equipo de acampar
- Maletas, bolsos u otros que sirvan para transportar su equipaje
- Discos fonográficos, cintas magnetofónicas, CD's, cassettes, video cassette, DVD, disco láser, etc., en su total todos estos artículos deberán sumar hasta 30 unidades.
- Un animal doméstico vivo como mascota, sin perjuicio de las reglamentaciones sanitarias correspondientes.
- Máximo dos instrucciones musicales, que puedan ser transportados normal y comúnmente por una persona.
- Máximo dos artículos deportivos, que puedan ser transportados normal y comúnmente por una persona
- Máximo 5 juguetes, videojuegos o sus accesorios, que puedan ser transportados normal y comúnmente por una persona
- Máximo 250 g de tabaco, 20 cajetillas de cigarrillos o 50 cigarros y 2 litros de licor para viajeros mayores a 18 años. En caso de que el viajero presente la declaración aduanero como jefe de familia, se permitirá el doble de la cantidad antes mencionada.
- Máximo 10 rollos de película fotográfica o 10 cintas de videograbadora.

El viajero mayor de edad o jefe de familia, podrá ingresar como efectos personales de viajero hasta una unidad de artículos portátiles ya sean nuevos o usados tales como:

- Cámara fotográfica
- Filmadora
- Teléfono móvil
- Agenda electrónica
- Reproductor de imagen/video o sonido portátiles
- Televisor portátil, considerando como tal hasta 14 pulgadas
- Computadora personal y sus accesorios
- Prismáticos
- Aparato de proyección
- Calculadora Electrónica

En breves rasgos hemos dado a notar que tipo de importaciones se pueden hacer y bajo que deben estar sustentado, como antes mencionado lo que las declaraciones a la aduana. Así mismo mencionaremos como la aduana clasifica las importaciones por varios regímenes en los cuales tenemos:

**Tabla #1: Regímenes**

<b># de Régimen</b>	<b>Concepto de Regímenes</b>
<b>Régimen 10</b>	Importación a consumo
<b>Régimen 12</b>	Importación bajo reposición en franquicia arancelaria
<b>Régimen 20</b>	Admisión temporal con reexportación en el mismo estado)
<b>Régimen 21</b>	Admisión temporal para perfeccionamiento activo)
<b>Régimen 24</b>	Ferias Internacionales
<b>Régimen 50</b>	Exportación Temporal con reimportación en el mismo estado
<b>Régimen 51</b>	Exportación Temporal para perfeccionamiento pasivo
<b>Régimen 70</b>	(Depósito Comercial Público
<b>Régimen 71</b>	Depósito Comercial Privado)
<b>Régimen 72</b>	Depósito Industrial)
<b>Régimen 73</b>	(Almacén Libre In Bond O Duty Free)
<b>Régimen 74</b>	(Maquila

Nuestro proyecto a presentar para que los lectores conozcan acerca del tramite que se realiza para cualquier tipo de importación y los mas comunes son conocidos como "Importación a consumo". Como lo pueden observar en la tabla 1, procede al régimen 10

La mayoría se preguntara que es una importación a consumo, pues bien. Una importación a consumo es la nacionalización y puestas a libre disposición para uso o consumo definitivo de mercancías extranjeras ingresadas al país. Las personas que pueden realizar este tipo de importación a consumo son importadores casuales o frecuentes los mismos que deben cumplir con todos los requisitos legales vigentes; si es un importador frecuente debe registrarse como tal ante el Banco Central del Ecuador.

**Para la realización de la importación debemos tomar en cuenta los siguientes aspectos:**

Si el valor de la mercancía importada a consumo es de US\$ 2.000 o más, el importador tendrá que solicitar y realizar la inspección en origen, a través de una las empresas Verificadoras Internacionales (S.G.S., Cotecna, Bureau Veritas, I.T.S.,Baltic Control) autorizadas por la aduana.

- Si el valor FOB de la mercadería excede los US\$ 4.000, requiere el visto bueno de los Bancos Corresponsales en el Ecuador, autorizados por la aduana, previo al embarque.

- El importador, previo al embarque de las mercancías, tendrá que conocer si las mismas son de prohibidas o permitida importación. Las mismas se encuentran establecidas en la Resolución No. 020 del COMEXI, publicado en el registro Oficial No.228 del 7 de Julio de 1999 y su correlación mediante Resolución No. 145 del COMEXI publicada en el Registro Oficial No. 647 de Agosto 23 del 2002.

- En caso de ser permitida la importación, tiene que considerarse qué clase de mercancía va a importar, porque dependiendo de su naturaleza, deberá cumplir el requisito de autorización previa o Registro Sanitario del Ministerio de Salud Pública. En todo caso, conviene consultar el Arancel Nacional de Importaciones vigente, para establecer si la mercancía necesita autorización previa al embarque (del Ministerio de Salud Pública, de Agricultura o de Gobierno, entre otros).

- Es obligatorio la intervención del Agente de Aduanas en los siguientes casos:

a) Para importaciones y exportaciones efectuadas por entidades del sector público.



b) En los despachos de las importaciones y exportaciones de las mercancías cuyo valor sobrepase los dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000).

El objetivo fundamental de enseñar esta documentación del trabajo, es para que se conozca en forma directa que tipo de datos se necesita para la declaración aduanera y bajo que regímenes se ve aplicado nuestro ejemplo.

1.- presentaremos los esquemas que se llenan previamente para ingresar a la aduana. El programa que utiliza el despacho de aduana "Saximan S.A" el sistema e-comix el que es un programa que ha establecido la aduana.

The image shows a screenshot of the 'e-Comix' software interface, titled 'DAU - DECLARACION ADUANERA UNICA'. The interface is organized into several sections, each with a blue header and white data entry fields:

- No. TRAMITE:** 1205522
- A. ADUANA / BANCO:** Includes fields for No. ORDEN, ADUANA, REGIMEN, F. Presentación, Vto. BUENO, BANCO, CIUDAD, OFICINA, F. EMISION, and TIPO DE DESPACHO.
- B. REFERENDO:** Includes fields for NUMERO, F. Recepc., F. Numeración, AFORO, Verificadora, and No. D A U.
- C. CONTRIBUYENTE / AGENTE:** Includes fields for IMPORTADOR, Tip. Doc., No. DOC. ID, CIUDAD, DIRECCION, Telefono, Nivel Comercial, DECLARANTE / AGENTE, Sector, and CIU.
- D. REGIMEN PRECEDENTE / DEPOSITO:** Includes fields for Regimen, REGIMEN PRECEDENTE (Datos de Serie 1), FECHA VENCIM., DEPOSITO, and No. DESPACHOS PARCIALES.
- E. CONSIGNANTE O CONSIGNATARIO / TRANSACCION:** Includes fields for CONSIGNANTE/Consignatario, DIRECCION, BENEFICIARIO DEL GIRO, PAIS PROCED./DESTINO, Naturaleza T., FORMA PAGO, EX.CIE, DT. EX, MT. VL, No. Certif. Inspección, F. Certif. Orig, No. Certificado Origen, ALMACEN, TIPO DE TRATAMIENTO, COD. SOLICITUD AFORO, PROD. A DESPACHO URGENTE, and COD. ENDOSO.
- F. TRANSPORTE:** Includes fields for VIA DE TRANSPORTE, F. EMBARQ, F. LLEGADA, CARGA, BANDERA, LINEA TRANSPORTE, COD. MANIFIESTO, AÑO, TIP. MANIF, MANIF, AG. CARGA / Transporte, NAVE/L. AEREA/MAT. VEH, No. Conoc/G. Aerea/C. Poste, NOM. NAVE/MATRIC. VEH, ADUANA SALIDA, VIA SALIDA, ADUANA DESTINO, TIPO DESTINO, PAIS DESTINO, and T. TRAT.

At the bottom, there are buttons for 'Grabar', 'Imprimir', 'Eliminar', 'Listar', 'Cambiar No.', and 'Salir'. A status bar at the very bottom shows the system tray with icons for 'Inicio', 'Bandejas de entrada', 'LAURESS', 'Aduana del Ecuador', and 'e-Comix', along with the date 'Es' and time '17:03'.

Documento1 - Microsoft Word

e-ComEx5

Sistema Importación Exportación Arancel Trámite Aduana Otros Proceso ? Edit

DAU\_2

### G. DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE

Moneda Transacc:	CONCEPTO	TOT. MONEDA TRANS	TOTAL DOLARES USD	Moneda del Flete
	FUB.	0.00	0.00	
	FLETE.	0.00	0.00	Flete: 0.00
TIPO de Cambio USD	SEG %	0.0000	0.00	Tipo de cambio: 0.000000
	VAL. ADUANA	0.00	0.00	

Total SERIES: 
 Peso neto (Kg): 
 Peso Bruto (Kg): 
 Tot. Cant. Bultos: 
 Tot. Unid. Físicas:

### OTROS DATOS

Puerto de Embarque:

Fecha de Factura:

No. Factura:

Fecha de Carta de Crédito:

Total Ajustes:

Año de presentación Orden:

Total otros Autoliquidación:

Línea de Transporte de Salud:

Observaciones

No. Secuencia del Registro:

Tipo de Observación:

Observación:

Garantías

Tipo Garantía:

Fecha Vencimiento:

Moneda:

Garante/Deposit:

No. Garantía Papeleta:

Plazo Solicitado:

Plazo Concedido:

Monto de la garantía:

Tipo de garantía:

### H DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO

Secuencial Documento:

Tipo Operación/Proceso:

Documento de autorización de despacho:

Tipo de Documento:  Año Doc.:

DAV PRESENTADA:

No. del Documento Asociado:

Fecha del Documento Asociado:

Fecha de Vencimiento de Plazo:

Entidad Emisora:

No. Serie:  Partida Nardina:

Posición Prod. en Licencia Previa:

Peso/Cant. Prod. consignado, Valor:

Seleccione los campos a copiar a los demás documentos y luego presione el botón <Asignar>

### Datos de CONTENEDORES asociados a la DAU

Secuencial Contenedor:

No. Contenedor:

Marca o Sello 1:

Marca o Sello 2:

No. Doc. Transp.:  Tipo Bulto:

Tipo Contenedor:

Condición Contenedor:  Total Docs:

Marca o Sello 3:

Marca o Sello 4:

Almacén o Depósito:

Inicio 17:03

Documento1 - Microsoft Word

e-ComEx5

Sistema Importación Exportación Arancel Trámite Aduana Otros Proceso ? Edit

DAU\_Item - DECLARACION DE MERCANCIAS POR ITEMS / PRODUCTOS COMPENSADORES

No. SECUENCIAL:  No. SERIE:  No. FACTURA:

### DECLARACION DE MERCANCIAS POR ITEM

SUBPARTIDA:  % Ad-Val.:

PAIS DE ORIGEN:

MARCA COMERCIAL:

DESCRIPCION COMERCIAL:

MODELO:

AÑO:

ESTADO:

Tipo Mercancía:

Clase Mercancía:

Referencia/Serie:

Código Producto:

No. Item del Certificado Insp.:

Posición frente a Certificado

De acuerdo con el precio verificado unitario del

CANTIDAD:	TIPO UNIDAD FÍSICA:	TIPO UNID.COMERCIAL:	VALORES DE FACTURA		VALORES DEL CERTIFICADO
			En Dólares (USD)	En Moneda Transacción	En Dólares (USD)
<input type="text" value="0.000"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En Dólares (USD): <input type="text" value="0.000000"/>	En Moneda Transacción: <input type="text" value="0.000000"/>	En Dólares (USD): <input type="text" value="0.000000"/>
			FOB UNITARIO: <input type="text" value="0.00"/>	FOB TOTAL: <input type="text" value="0.00"/>	Datos Hacia Compensadores (Cantidad y FOB certificado): <input type="text" value="0.000000"/>
					Pasar FOB TOTAL (Factura): <input type="text"/>

### DECLARACION DE PRODUCTOS COMPENSADORES

... Para agregar productos compensadores adicionales, salga de esta pantalla y seleccione la opción 5 en la DAU ...

SUBPARTIDA:  CANTIDAD:  VALOR TOTAL:

Tip. Doc. Nuevo Beneficiario:  Ninguno  No. Doc. Nuevo Beneficiario:

ADUANA DE LA MATRIZ:

TIPO DE PRODUCTO DAUCOMPE:

IDENTIDAD DEL INSUMO

TIPO DE INSUMO:

SUBPARTIDA INSUMO:

CODIGO DEL INSUMO:

UNID. COMERCIAL DEL INSUMO:

CANTIDADES CONSUMIDAS INSUMOS

Cant. Neta:  No. Serie Reg. Precedente:

Cant. Subproducto:  Aduana de Inf. Desperdicios:

Cant. Desperdicio:  Año del Inf. Desperdicios:

Cant. Residuo:  Régimen del Inf. Desperdicios:

Cant. Merma:  No. del Inf. Desperdicios:

Cant. Insumo:

Inicio 17:05

Documento1 - Microsoft Word

e-ComEx5

Sistema Importación Exportación Arancel Trámite Aduana Otros Proceso ? Edit

DAU\_Part - [J]. Declaración de Mercancías

**I. DECLARACION DE MERCANCIAS POR SERIES**

No. SERIE: 0

ESTADO: [ ]

PAIS DE ORIGEN: [ ]

PAIS DE ADQUISICION: [ ]

TPCI: [ ]

TPNG: [ ]

TPNE: [ ]

CLASE DE BULTOS: [ ] CANTIDAD BULTOS: 0

UNIDAD FISICA: TIPO [ ] CANTIDAD [ ] UNIDAD COMERCIAL: TIPO [ ] CANTIDAD [ ]

PESO NETO (Kg): 0.00 PESO BRUTO (Kg): 0.00

Valores en Moneda de Transacción

Gastos: 0.00 Promotivar Gastos: [ ]

FOB: 0.00

Flete: 0.00

Seguro: 0.00 %Seg: 0.00

Valor Ajuste: [ ]

C.I.F. en DOLARES: 0.00

Autorizaciones Previas. [Informativo]

Descripción: [ ] Entidad: [ ]

SUBPARTIDA: [ ] %Ad\_Valorem: [ ]

%Pref.(Preferencia arancelaria): 0 TIPO DE MARGEN: [ ]

TNAN: [ ] Cod.Compl.: [ ] Precio Ref.CIF: 0

I.C.E.: Porcen. 1: [ ] Porcen. 2: [ ]

Descripción Arancelaria: [ ]

Descripción Comercial: [ ]

Marcas y Números: [ ]

**Datos para MATRICULACION DE VEHICULOS**

MARCA: [ ] CARROCERIA: [ ]

CLASE: [ ] No.VIN: [ ]

TRANSMISION: [ ] COLOR: [ ]

TRACCION: [ ] COMBUSTIBLE: [ ]

MODELO/SUBCATEGORIA SRI: [ ]

No.MOTOR: [ ] Cilindraje: [ ] Capacidad: [ ] Tonelaje: [ ]

Año Fabr.: [ ] Año Model.: [ ]

Ubicación Geográfica de Consumo/ Producción: [ ]

Subpartida Naladisa: 0

**DATOS DE RÉGIMENES PRECEDENTES**

Aduana del Régimen Preced.: [ ]

Año del Régimen Precedente: [ ]

No. Refrendo del Rég. Precedente: [ ]

Fecha inicio Rég. Preced./Preambarque: [ ]

Fecha Fin Régimen Precedente: [ ]

No.Serie del Régimen Prec.: [ ] >> Crear secuencial

\* Agregar Regímenes Precedentes

Grabar Agregar Eliminar Listar Imprimir Imp.Veh. Calc.Val. Copiar Test

Seleccione los campos a copiar a los demás ítems y luego presione el botón «Asignar»

Serie Inicial: [ ] Serie Final: [ ] Asignar Salir

NO mostrar TPNG, ICE, Aut. para cada Serie al presionar COPIAR

Inicio Bandeja de entr... LAURISS Aduana del Ecu... e-ComEx5 Documento1 - ... ES 17:05

Documento1 - Microsoft Word

e-ComEx5

Sistema Importación Exportación Arancel Trámite Aduana Otros Proceso ? Edit

DAU - DECLARACION ADUANERA UNICA

No. TRAMITE: DAU\_Trib

**\*Autoliquidación de Tributos Aduaneros\***

No. SERIE: 0

SUBPARTIDA: [ ]

CONCEPTO	Liquidación S/. (1)	Liberación S/. (2)	Cantidad a Pagar S/. (1)-(2)
AD-VALOREM:	0.00	0.00	0.00
Derecho Especifico:	0.00	0.00	0.00
I.C.E.: 21 0.00 22 0.00	0.00	0.00	0.00
I.V.A. 12%:	0.00	0.00	0.00
Multa Art.88... (Art.89):	0.00	0.00	0.00
Multa Art.90... (Art.91):	0.00	0.00	0.00
TASA DE MODERNIZACION:	0.00	0.00	0.00
TASA DE CONTROL:	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	0.00	0.00	0.00
0.5% FONDO - INNFA:	0.00	0.00	0.00
NOTAS SALVAGUARDIA			
SALVAGUARDIA:			0.00
OTROS:			0.00
<b>TOTAL AUTOLIQUIDACION:</b>			<b>0.00</b>
% Corpe:			0.00
Total:			0.00

Nota Débito

Procesar Grabar Fot.Autoliquid. Imprimir Asignar Salir

Inicio Bandeja de entr... LAURISS Aduana del Ecu... e-ComEx5 Documento1 - ... ES 17:06

Luego de llenar cada uno de estos formatos y/o formularios, se procede a realizar la impresión de la misma, y así con toda la documentación que se ha mencionado anteriormente. a continuación demostraremos la datos con la respectiva documentación para el ingreso al trámite que se realiza en una importación a consumo.

# Tramite realizado de un vehículo con tecnología no hibrida

Declaración Obligatoria que se presenta a la aduna:

ADUANA DEL ECUADOR										REPUBLICA DEL ECUADOR DECLARACION ADUANERA UNICA										16122905		A		
A ADUANA / BANCO										B REFRENDO														
01 N° ORDEN 001339		AÑO 09		02 ADUANA MANTA		CÓDIGO 037		03 RÉGIMEN IMPORTACION A		CÓDIGO 10		04 FECHA/HORA TX. 25/11/2009 11:25:48		05 NÚMERO 037-2009-10-002297-1		FECHA RECEP 25/11/2009		HORA 11:25:48						
05 # VTO. BNO.		06 BANCO		CIUDAD		OFICINA		07 FECHA EMISION //		08 TIPO DE DESPACHO Normal														
C CONTRIBUYENTE / AGENTE																								
10 IMPORTADOR / EXPORTADOR AUTOMOTORES DE FRANCIA COMPAÑIA ANONIMA AUTOFRANCIA C.A.										11 TIPO y N° DOC ID 1 1790294757001		12 CIUDAD QUITO												
13 DIRECCION 10 DE AGOSTO N 83 289E INTERCAMBIADOR AV 6 DE DICIEMBRE										14 TELEFONO 022552212		15 NIVEL COMERCIAL 2												
16 DECLARANTE / AGENTE MANCERO MORA MARLON LUIS										CÓDIGO 2693		17 SECTOR 2.1		18 CIU 5190		19 T.DECLARADO USD (IMPX CIF) 23,640.04								
D RÉGIMEN PRECEDENTE / DEPÓSITO																								
20 RÉGIMEN PRECEDENTE		AÑO		21 SERIE		22 ADUANA RÉGIMEN		23 FECHA ACEPT.		24 FECHA VENCIM.		25 DEPÓSITO		CÓDIGO		26 N° DESP. PAR								
E CONSIGNANTE o CONSIGNATARIO / TRANSACCIÓN																								
27 CONSIGNANTE / CONSIGNATARIO AUTOMOBILES PEUGEOT										28 DIRECCION LES BUREAUX DE CERGY RUE DE		29 BENEFICIARIO DEL GIRO LOS MISMOS		30 PAIS PROCED/DESTINO FRANCE										
31 NATURALEZA TRANSACCION 11		32 FORMA DE PAGO GIRO DIRECTO		33 EX.CIE 01		34 C.ORG.		35 DT.EX.		36 MT.VL. 0		37 ALMACÉN TERMINALES		CÓDIGO 7080										
38 TIPO DE TRATAMIENTO 1		39 CÓDIGO DE SOLICITUD DE AFORO		40 Cód.DE PROD.ACOG.DESP.URGENTE		41 CÓDIGO DE ENDOSO 00																		
F TRANSPORTE																								
42 VIA DE TRANSPORTE MARITIMO		CÓDIGO 1		43 FECHA DE EMBARQ 12/10/2009		44 FECHA LLEGADA 18/11/2009		45 CARGA CARGA		CÓD 1		46 BANDERA PANAMA		CÓD PA		47 LINEA TRANSPORTE CIA.		COD 7166						
48 COD. MANIFIESTO 037		AÑO 2009		TIPO MANIF. 01		# MANIFIESTO 000346		49 AG.CARGA / TRANSP. TRANSCOCEANICA CIAL.TDA.		CÓD. 8291		50 NAVE / AER/MAT/VEH PROGRESS ACE		51 #CONOC./C.AEREA/C.PORTE PDQ003751										
52 NOM. NAVE/MATRIC.VEH		53 ADUANA SALIDA		54 VIA SALIDA 1		55 ADUANA DESTINO		56 TIPO DESTINO		57 PAIS DESTINO		58 T.TRAT. 1												
G DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE																								
59 CONCEPTO		MONEDA		T.CAMB.USD		TOTAL MONEDA TRANSACCIÓN		TOTAL EN DÓLARES USD		TOTAL EN MONEDA NACIONAL														
FOB		USD		1.0000000		22,098.00		22,098.00		22,098.00														
60 FLETE		USD		1.0000000		1,490.38		1,490.38		1,490.38														
61 SEGURO		USD		1.0000000		51.66		51.66		51.66														
62 VALOR ADUANA								23,640.04		23,640.04														
63 TOTAL SERIES PARTIDA		54 PESO NETO (kilos)		65 PESO BRUTO (kilos)		66 TOTAL BULTOS		67 TOTAL CONTENEDORES		68 TOTAL U. FISICAS		69 TOTAL U.COM												
2		2,410.00		2,410.00		2				2.00		2.00												
H DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO																								
70 CLASE		NÚMERO		TIPO		EMISOR		EMISIÓN		FECHA		VIGENCIA		# SR.		PARTIDA		MONEDA		MONTO USD.				
71		PDQ003751		11		TRANSCOCEANICA		12/10/2009																
72		01147611		10		AUTOMOBILES		01/10/2009																
73		0000123301		03		VAZ SEGUROS		08/10/2009																
74		14143782012		63		INEN		24/11/2009				25/08/2010		1										
75		INEN-09-09-01177		23		INEN		26/06/2009				25/06/2010												
76		01147612		10		AUTOMOBILES		01/10/2009				25/08/2010		2										
77		14143/82912		63		INEN		24/11/2009				25/08/2010												
78		1007920		17		DAV		25/11/2009																
79		1007921		17		DAV		25/11/2009																
80																								
I DECLARACIÓN DE LA MERCANCÍA																								
80 N° TIPO		SUBPARTIDA NACIONAL		BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA		S		U. FISICAS		U. COM.		PESO (KGS)		MARCAS Y NÚMEROS		T								
1		0000		8703329090-5 AUTOMOVIL		1		1.00 U		1.00		NETO 1,205.00 BRUTO 1,205.00		AUTOFRANCIA C.A.										
TPCI		TPNG		TPNE		PAIS DE ORIGEN		CÓDIGO		FLETE USD		SEGURO USD		CIF USD										
0		0		0		SPAIN		ES		41,049.00		745.40		11,820.02										
J OBSERVACIONES																								
81 SECUENCIA										82 TIPO OBS										83 CONTENIDO OBS				
K FIRMAS Y SELLOS																								
FIRMA CONTRIBUYENTE					FIRMA DEL DECLARANTE					OBSERVACIONES					CÓD. Y FIRMA AFORADOR									

ADUANA DEL ECUADOR										REPUBLICA DEL ECUADOR DECLARACION ADUANERA UNICA										16122905		B				
A ADUANA / BANCO										B REFERENDO																
01	Nº ORDEN	AÑO	02	ADUANA	CÓDIGO	03	RÉGIMEN	CÓDIGO	04	FECHA/HORA TX.	05	NUMERO														
	001339	09		MANTA	037		IMPORTACION A	10		25/11/2009 11:25:48		037-2009-10-002297-1														
	# VTO. BNO.		06	BANCO	CIUDAD		OFICINA	07	FECHA EMISION	08	TIPO DE DESPACHO															
								//		0	Normal															
C CONTRIBUYENTE / AGENTE																										
10	IMPORTADOR / EXPORTADOR					11	TIPO y Nº DGC ID			12	CIUDAD															
	AUTOMOTORES DE FRANCIA COMPANIA ANONIMA						1 1790294757001				QUITO															
13	DIRECCION					14	TELEFONO			15	NIVEL COMERCIAL															
	10 DE AGOSTO N 63 269E INTERCAMBIADOR AV 6 DE						022552212				2															
16	DECLARANTE / AGENTE			17	SECTOR			18	CIU		19	T.DECLARADO USD (IMP+CIF:)														
	MANCERO MORA MARLON LUIS				2.1				5190			23,640.04														
I DECLARACION DE LA MERCANCIA																										
20 No.	SERIE	TIPO SUFJO	SUBPARTIDA NACIONAL	BREVE DESCRIPCION DE LA MERCANCIA		S	BULTOS T	U.FISICAS CANT	U.COM CANT	PESO (Kg.)		MARCAS Y NUMEROS		T												
	2	0000	8703329090-5	AUTOMOVIL		1	NE	1	11	1.00	U	1.00	1,205.00	1,205.00												
SERIE																										
20	TPCI	TPNG	TPNE	PAIS DE ORIGEN		CODIGO	FOB USD		FLETE USD		SEGURO USD		CIF USD													
	20	0	0	SPAIN		ES	11,049.00		745.19		25.83		11,820.02													
<p>En mi calidad de Agente de Aduana y Fiscal Aduanero, certificado bajo mi responsabilidad legal, el presente documento fue entregado por el importador y OBSERVACIONES</p> <p>Y 81 SECUENCIA 82 TIPO OBS. 82 CONTENIDO OBS.</p> <p>aplicado bajo el DDU No.</p> <p>K FIRMAS Y SELLOS</p>																										
FIRMA CONTRIBUYENTE						FIRMA DEL DECLARANTE						OBSERVACIONES				CÓD. Y FIRMA AFORADOR										

M... BLON MARCERO M...  
Cod No. 2693

ADUANA DEL ECUADOR				REPUBLICA DEL ECUADOR DECLARACION ADUANERA UNICA				16122905 <b>C</b>										
<b>A ADUANA</b>								<b>B REFERENDO</b>										
01	N° ORDEN	AÑO	02	ADUANA	CÓDIGO	03	RÉGIMEN	CODIGO	04	FECHA/HORA TX.	05	NÚMERO						
	001339	09		MANTA	037		IMPORTACION A	10		25/11/2009 11:25:48		037-2009-10-002297-1						
<b>C CONTRIBUYENTE / AGENTE</b>																		
<b>06 IMPORTADOR / EXPORTADOR</b>																		
AUTOMOTORES DE FRANCIA COMPAÑIA ANONIMA				07 TIPO y N° DOC ID		08 CIUDAD												
				1 1790294757001		QUITO												
<b>09 DIRECCION</b>																		
10 DE AGOSTO N 63 269E INTERCAMBIADOR AV 6 DE																		
				10 TELEFONO		11 NIVEL COMERCIAL												
				022552212		2												
<b>12 DECLARANTE / AGENTE</b>																		
MANCERO MORA MARLON LUIS				CÓDIGO		13 ALMACEN / DEPÓSITO		CÓDIGO										
				2693		TERMINALES INTERNACIONALES DEL		7080										
<b>D VALORES EN ADUANA</b>																		
14 FOB USD																		
22,098.00																		
15 FLETE USD																		
1,490.38																		
16 SEGURO USD																		
51.66																		
17 AJUSTE USD																		
23,640.04																		
17 CIF USD																		
23,640.04																		
<b>E AUTOLIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS</b>																		
CONCEPTO																		
LIQUIDACIÓN \$ (1)																		
LIBERACIÓN \$ (2)																		
CANTIDAD A PAGAR \$ (1-2)																		
20	AD / VALOREM				8,274.02				8,274.02									
21	DERECHO ESPECÍFICO																	
22	IMP. CONSUMO ESPECIAL				4,868.50				4,868.50									
23	IMP. VALOR AGREGADO				4,768.50				4,768.50									
24	DERECHO ANTIDUMPING																	
25	DERECHOS CONSULARES																	
26	SOBRETIEPO PETROLERO																	
27	ADICIONAL POR BARRIL DE CRUDO																	
28	TASA MODERNIZACIÓN				0.00				0.00									
29	TASA DE CONTROL																	
30	TASA ALMACENAJE																	
31	MULTAS (ART. 89 Y 91)																	
32	INTERESES																	
33	IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS																	
34	FODINFA				118.20				118.20									
35	CORPEI								5.52									
36	OTROS																	
37	SALVAGUARDA								2,836.80									
38									20,866.02									
<b>TOTAL AUTOLIQUIDACIÓN</b>																		
<b>f BANCO Y ADUANA</b>																		
<p>Yo, el Sr. MANCERO MORA MARLON LUIS, Agente de Aduana y Fedatario Aduanero, Físico; bajo mi responsabilidad legal y en el presente documento declaro que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y correctos, y forma parte integral del proceso de liquidación de la aduana amparado bajo el DDU No. 16122905.</p>																		
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">DECLARANTE</td> <td colspan="2">FECHA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">2693</td> <td colspan="2">25/11/2009</td> </tr> </table>											DECLARANTE		FECHA		2693		25/11/2009	
DECLARANTE		FECHA																
2693		25/11/2009																
<p style="text-align: right;">MANCERO MORA MARLON LUIS FIRMA DEL DECLARANTE</p>																		

ADUANA DEL ECUADOR		REPUBLICA DEL ECUADOR DECLARACION ADUANERA UNICA				DETALLE DE VEHICULOS																							
A ADUANA						B REFERENDO																							
01	N° ORDEN	Año	02	ADUANA	CÓDIGO	03	RÉGIMEN	CÓDIGO	04	FECHA/HORA TX.	05	NÚMERO																	
	001339	09	MANTA		037		IMPORTACION A	10		25/11/2009 11:25:48		037-2009-10-002297-1																	
C CONTRIBUYENTE / AGENTE																													
06 IMPORTADOR / EXPORTADOR						07 TIPO y N° DOC ID		08 CIUDAD		09																			
AUTOMOTORES DE FRANCIA COMPAÑIA ANONIMA						1		1790294757001		QUITO																			
09 DIRECCION						10 TELEFONO		11 NIVEL COMERCIAL		12																			
10 DE AGOSTO N 63 269E INTERCAMBIADOR AV 6 DE						022552212		2																					
12 DECLARANTE / AGENTE						13 ALMACEN / DEPÓSITO		14		15																			
MANCERO MORA MARLON LUIS						2693		TERMINALES		7080																			
D TOTAL DE CARGA DECLARADA																													
14		TOTAL SERIES / PARTIDAS		15		PESO NETO (Kilos)		16		17		PESO BRUTO(Kilos)		18		TOTAL BULTOS		19		TOTAL U. FISICAS		20		TOTAL U. COM.					
		2				2,410.00						2,410.00				2.00						2.00		2.00					
E DECLARACIÓN DE VEHICULOS																													
21		N° SERIE		22		MARCA		23		24		AÑO MOD.		25		PAÍS DE ORIGEN		26		27		28		29		30			
		1				PEUGEOT		PEU				60691		2009		SPAIN													
26		NÚMERO DE CHASIS		27		NÚMERO DE MOTOR		28		29		CLASE		30		CÓDIGO		31		32		33		34		35			
		VF3WC9HXC9W000335				10JBAY3064495				AUTOMOVIL				01				METALICA		01		GRIS		GMB		DIESEL		DSL	
29		CARROCERIA		30		COLOR		31		32		CILINDRAJE(c.c)		33		CAPACIDAD		34		35		36		37		38			
		METALICA		01		GRIS		GMB		DIESEL		1560		5				1.21		MEC		4X2		8703329090-5		11,049.00			
21		N° SERIE		22		MARCA		23		24		AÑO MOD.		25		PAÍS DE ORIGEN		26		27		28		29		30			
		2				PEUGEOT		PEU				60691		2009		SPAIN													
26		NÚMERO DE CHASIS		27		NÚMERO DE MOTOR		28		29		CLASE		30		CÓDIGO		31		32		33		34		35			
		VF3WC9HXC9W001123				10JBAY0024424				AUTOMOVIL				01				METALICA		01		GRIS ALUMINIO		GAL		DIESEL		DSL	
29		CARROCERIA		30		COLOR		31		32		CILINDRAJE(c.c)		33		CAPACIDAD		34		35		36		37		38			
		METALICA		01		GRIS ALUMINIO		GAL		DIESEL		1560		5				1.21		MEC		4X2		8703329090-5		11,049.00			
21		N° SERIE		22		MARCA		23		24		AÑO MOD.		25		PAÍS DE ORIGEN		26		27		28		29		30			
26		NÚMERO DE CHASIS		27		NÚMERO DE MOTOR		28		29		CLASE		30		CÓDIGO		31		32		33		34		35			
29		CARROCERIA		30		COLOR		31		32		CILINDRAJE(c.c)		33		CAPACIDAD		34		35		36		37		38			
34		TONELAJE		35		CÓD. TRANSMISIÓN		36		37		PARTIDA NANDINA		38		VALOR FOB USD		39		40		41		42		43			
21		N° SERIE		22		MARCA		23		24		AÑO MOD.		25		PAÍS DE ORIGEN		26		27		28		29		30			
26		NÚMERO DE CHASIS		27		NÚMERO DE MOTOR		28		29		CLASE		30		CÓDIGO		31		32		33		34		35			
29		CARROCERIA		30		COLOR		31		32		CILINDRAJE(c.c)		33		CAPACIDAD		34		35		36		37		38			
34		TONELAJE		35		CÓD. TRANSMISIÓN		36		37		PARTIDA NANDINA		38		VALOR FOB USD		39		40		41		42		43			
21		N° SERIE		22		MARCA		23		24		AÑO MOD.		25		PAÍS DE ORIGEN		26		27		28		29		30			
26		NÚMERO DE CHASIS		27		NÚMERO DE MOTOR		28		29		CLASE		30		CÓDIGO		31		32		33		34		35			
29		CARROCERIA		30		COLOR		31		32		CILINDRAJE(c.c)		33		CAPACIDAD		34		35		36		37		38			
34		TONELAJE		35		CÓD. TRANSMISIÓN		36		37		PARTIDA NANDINA		38		VALOR FOB USD		39		40		41		42		43			
F FIRMAS Y SELLOS																													
El presente documento fue entregado por el importador y forma parte integral del proceso de importación.																													
FIRMA DECLARANTE OBSERVACIONES CÓD. Y FIRMA AFORADOR FIRMA JEFE AFORO																													
MARLON MANCERO																													




ADUANA DEL ECUADOR		CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA		DECLARACION EN ADUANA DEL VALOR DAV (I)		DAV N°. 1007921			
<b>1. ADUANA</b>									
Hojas Adicionales 1 de 1	N° Formulario DAV 16122905	Régimen 10	1.1 Aduana MANTA	Código 037	1.2 RUC / CI / Catastro / Pasap. Código 1790294757001	2. REGISTRO DE ADUANAS 1			
1.3. Consignatario o importador AUTOMOTORES DE FRANCIA COMPAÑIA					1.4. Nivel Comercial Distribuidor / Mayorista	1.5. Otros (especifique) 2			
<b>3. PROVEEDOR</b>									
3.1. Nombre / Razón Social AUTOMOBILES PEUGEOT			3.2 Condición Fabricante / Productor		3.3 Dirección LES BUREAUX DE CERGY RUE DE CHAUFFOUR				
3.4 Ciudad FRANCIA		3.5 País FRANCE		Código FR	3.6 Fax 0134339608	3.7 Teléfono 0134335513	E-mail 25/11/2009		
<b>4. TRANSACCION</b>									
4.1 Naturaleza (Cód) 11		4.2 Incoterms CFR		4.3 N° de resolución de Aduana MANTA		4.4 Fecha //	4.5 N° de factura 01147612		
4.7. N° contrato u otro Doc //		4.8 Fecha contrato //		4.9 Tipo de cambio 1.0000000		4.10 Fecha cambio 25/11/2009	4.11 Moneda USD		
4.14 Forma de envío Fraccionado ( ) Único (x)		4.15 N° de envíos 1/1		4.16 Modo de transporte MARITIMO		4.17 Puerto de embarque LE HAVRE	4.18 Puerto de descarga FRLE GUAYAQUIL		
4.12 País de Origen SPAIN		4.13 País de Procedencia FRANCE		4.19 Forma de Pago ECGY GIRO DIRECTO		Código 01			
<b>5. DESCRIPCION DE LA MERCANCIA</b>									
Item	5.1 Subpartida (Nandina)		5.2 Descripción Comercial			5.3 Características / Tipo			
	8703329090 -5		AUTOMOVIL			1PA7A5H3N528A061			
						ES			
Item	5.5 Marca Comercial		5.6 Modelo	5.7 Año	5.8 Estado de mercadería	5.9 Cantidad	5.10 U.Com.		
	PEUGEOT		207 PREMIUM	2009	1	1.00	U		
							11,049.000000		
<b>6. INTERMEDIARIO ENTRE COMPRADOR Y VENDEDOR</b>									
6.1 Se utilizó algún intermediario en la transacción comercial? SI				NO <input checked="" type="checkbox"/> X					
6.3 Dirección				6.4 Ciudad		6.5 País			
						6.6 Tipo de intermediario			
<b>7. CONDICIONES DE LA TRANSACCION</b>									
7.1 Existe vinculación con el proveedor							SI	NO	X
7.2 Ha influido la vinculación en el precio de las mercancías importadas							SI	NO	X
7.3 Existen pagos indirectos relativos a las mercaderías							SI	NO	X
7.4 Existen cánones o derechos de licencias relativas a las mercaderías importadas que Ud. está obligado a pagar directa o indirectamente como condición de vent.							SI	NO	X
7.5 Está la venta condicionada por un acuerdo según el cual según el cual una parte del producto de cualquier reventa, cesión o utilización posterior de las mercancías importadas se reventa directa o indirectamente a su proveedor extranjero?							SI	NO	X
7.6 Existen restricciones para la cesión o utilización de las mercancías por el importador, de acuerdo a lo señalado en el Art. 1 del Acuerdo del valor GATT							SI	NO	X
7.7 Depende la venta o el precio, de condiciones o contraprestaciones en relación a las mercancías a valorar							SI	NO	X
7.8 Puede determinarse el valor de las condiciones o contraprestaciones							SI	NO	X
<b>8. DETERMINACION DE LA TRANSACCION</b>									
8.1. Base del cálculo				US \$					
8.1.1 Precio factura				11,735.00					
8.1.2 Pagos indirectos, descuentos retroactivos, otros				Total 8.1					
				11,735.00					
8.3. Deducciones: Importes incluidos en 8.1				US \$					
8.3.1 Gastos de entrega posteriores a la importación (transporte, etc)									
8.3.2 Intereses									
8.3.3 Asistencia técnica, armado, montaje, instalación, entrenamiento, gastos de construcción									
8.3.4 Derechos de Aduana y otros impuestos									
8.3.5 Otros gastos				Total 8.3.					
				11,820.02					
8.4. Valor en aduana = 8.1+8.2-8.3									
				11,820.02					
8.5 Tiene carácter estimativo o provisional los castillos 8.2.4 y 8.2.6				SI					
				NO <input checked="" type="checkbox"/> X					
<b>9. DESAGREGACION DEL VALOR EN ADUANA</b>									
9.1 FOB US \$		9.2 FLETE US \$		9.3 Seguro US \$		9.4 Otros US \$			
11,049.00		745.19		25.83					
<b>10. IDENTIFICACION Y FIRMA DEL DECLARANTE</b>									
10.1 Nombre del importador ENRIQUE COBOS				10.2 Cargo GERENTE GENERAL		10.3 Fecha 25/11/2009			
Declaro bajo juramento que la información aquí considerada es correcta y ajustada a las disposiciones legales vigentes. Conozco que cualquier omisión puede dar origen a los procesos legales y acciones establecidas en la Ley Orgánica de Aduanas									

ADUANA DEL ECUADOR		CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA		DECLARACION EN ADUANA DEL VALOR DAV (I)		DAV N°. 1007920	
1. ADUANA							
Hojas Adicionales	N° Formulario DAV	Régimen	1.1 Aduana	Código	1.2 RUC / CI / Catestro / Pasap. Código	2. REGISTRO DE ADUANAS	
1 de 1	16122905	10	MANTA	037	1790294757001	1	
1.3. Consignatario o importador				1.4. Nivel Comercial		1.6. Otros (especifique)	
AUTOMOTORES DE FRANCIA COMPANIA				Distribuidor / Mayorista		2	
3. PROVEEDOR							
3.1. Nombre / Razón Social			3.2 Condición		3.3 Dirección		
AUTOMOBILES PEUGEOT			Fabricante / Productor		LES BUREAUX DE CERGY RUE DE CHAUFFOUR		
3.4 Ciudad		3.5 País		3.6 Fax		3.7 Teléfono	
FRANCIA		FRANCE		0134339608		0134335513	
4. TRANSACCION							
4.1 Naturaleza (Cód) 11		4.2 Incoterms		4.3 N° de resolución de Aduana		4.4 Fecha	
CFR		MANTA				//	
4.5 Fecha de factura		4.6 N° de factura		4.7 Fecha de cambio		4.8 Fecha de factura	
01/10/2009		01147611		25/11/2009		01/10/2009	
4.9 Tipo de cambio		4.10 Fecha cambio		4.11 Moneda		4.12 País de Origen	
1.00000000		25/11/2009		USD		SPAIN	
4.13 País de Procedencia		4.14 Forma de envío		4.15 Puerto de embarque		4.16 Puerto de descarga	
FRANCE		MARITIMO		LE HAVRE		GUAYAQUIL	
4.17 Forma de Pago		4.18 Forma de Pago		4.19 Forma de Pago		4.20 Forma de Pago	
GIRO DIRECTO		GIRO DIRECTO		GIRO DIRECTO		GIRO DIRECTO	
5. DESCRIPCION DE LA MERCANCIA							
5.1. Subpartida(Nandina)		5.2 Descripción Comercial			5.3 Características / Tipo		5.4 País de origen
870329090 -5		AUTOMOVIL			1PA7A5H3NS2A081		ES
5.5 Marca Comercial		5.6 Modelo		5.7 Año		5.8 Estado de mercancía	
PEUGEOT		207 PREMIUM		2009		1	
5.9 Cantidad		5.10 U.Com.		5.11 FOB unit:US\$			
1.00		U		11,049.000000			
6. INTERMEDIARIO ENTRE COMPRADOR Y VENDEDOR							
6.1 Se utilizó algún intermediario en la transacción comercial? SI NO X							
6.3 Dirección		6.4 Ciudad		6.5 País		6.6 Tipo de intermediario	
7. CONDICIONES DE LA TRANSACCION							
7.1 Existe vinculación con el proveedor							
7.2 Ha influido la vinculación en el precio de las mercancías importadas							
7.3 Existen pagos indirectos relativos a las mercancías							
7.4 Existen cánones o derechos de licencias relativas a las mercancías importadas que Ud. está obligado a pagar directa o indirectamente como condición de vent.							
7.5 Está la venta condicionada por un acuerdo según el cual una parte del producto de cualquier reventa, cesión o utilización posterior de las mercancías importadas se reverts directamente o indirectamente a su proveedor extranjero?							
7.6 Existen restricciones para la cesión o utilización de las mercancías por el importador, de acuerdo a lo señalado en el Art. 1 del Acuerdo del valor GATT							
7.7 Depende la venta o el precio, de condiciones o contraprestaciones en relación a las mercancías a valorar							
7.8 Puede determinarse el valor de las condiciones o contraprestaciones							
8. DETERMINACION DE LA TRANSACCION							
8.1. Base del cálculo		US \$		8.2. Adiciones a importes no incluidos en 8.1 y a cargo del comprador			
8.1.1 Precio factura		11,735.00		8.2.1 Comisiones, corretajes, salvo comisiones de compra			
8.1.2 Pagos indirectos, descuentos retroactivos, otros				8.2.2 Envases y embalajes			
Total 8.1		11,735.00		8.2.3 Bienes y servicios suministrados por el importador o el proveedor			
8.3. Deduciones: Importes incluidos en 8.1		US \$		8.2.4 Gastos de transporte hasta el lugar de embarque			
8.3.1 Gastos de entrega posteriores a la importación (transporte, etc)				8.2.5 Gastos de transp desde lugar de embarque hasta el lugar de importación			
8.3.2 Intereses				8.2.6 Gastos de carga, descarga, manipulación			
8.3.3 Asistencia técnica, armado, montaje, instalación, entrenamiento, gastos de construcción				8.2.7 Gastos de seguro			
8.3.4 Derechos de Aduana y otros impuestos				8.2.8 Gastos de transp desde lugar de embarque hasta el lugar de importación		59.19	
8.3.5 Otros gastos				8.2.9 Gastos de carga, descarga, manipulación			
Total 8.3.				8.2.10 Gastos de seguro		25.83	
8.4. Valor en aduana = 8.1+8.2-8.3		11,820.02		8.2.9 Gastos de carga, descarga, manipulación			
8.5 Tiene carácter estimativo o provisional los castillos 8.2.4 y 8.2.5		SI NO X		Total 8.2.		85.02	
9. DESAGREGACION DEL VALOR EN ADUANA							
9.1 FOB US \$		11,049.00		9.2 FLETE US \$		745.19	
9.3 Seguro US \$		25.83		9.4 Otros US \$			
10. IDENTIFICACION Y FIRMA DEL DECLARANTE							
10.1 Nombre del Importador				10.2 Cargo		10.3 Fecha	
ENRIQUE COBOS				GERENTE GENERAL		25/11/2009	
Declaro bajo juramento que la información aquí considerada es correcta y ajustada a las disposiciones legales vigentes. Conozco que cualquier omisión puede dar origen a los procesos legales y acciones establecidas en la Ley Orgánica de Aduanas							

**Documentación que se anexa a la declaración aduanera:**  
**B/L:** Nos registra o muestra todo el detalle de la navegación de las importaciones.

SHIPPER (NAME AND FULL ADDRESS)		BOOKING NBR	SERVICE	BLI NUMBER
GEPKO BV PARIS P/C AUTOMOBILES PEUGEOT		BP01003712	AVANT	FB0043751
CONSIGNEE (NAME AND FULL ADDRESS)		EXPORT REFERENCES		
NOT NEGOTIABLE UNLESS TO ORDER OF		02000100		
AUFORFRANCA C.A. AV. 10 DE AGOSTO N 63 - 269 Y NAZAOOLA PUERTO CASILLA 17 01 4044 QUITO - ECUADOR RUC : 1790294757001		FORWARDING AGENT - REFERENCES (NAME AND FULL ADDRESS (F.M.C.))		
NOTIFY (NAME AND FULL ADDRESS)		Luz del Responsabilidad Legal del agente aduanero, conforme al artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen de Administración del Poder Judicial del Ecuador.		
AUFORFRANCA C.A. AV. 10 DE AGOSTO N 63 - 269 Y NAZAOOLA PUERTO CASILLA 17 01 4044 QUITO - ECUADOR RUC : 1790294757001		MARLON DIAZ RIVERA W Calle de las Yaguajales No. 15 Guayaquil - Ecuador Teléfono No. 2693		
PRECARRIAGE BY (MODE) (*)		POINT AND COUNTRY OF ORIGIN OF GOODS		
PLACE OF RECEIPT BY PRECARRIER (*)		Francia - Le Havre		
PORT OF LOADING		OCEAN VESSEL (Name/Voyage/No.)		
Le Havre, France		PROGRESS ACE/00008/S		
PORT OF DISCHARGE		PLACE OF FINAL DELIVERY BY OCCRARRIER (*)		
Manta, Ecuador				
		DOMESTIC ROUTING / EXPORT INSTRUCTIONS / ONWARD INLAND ROUTING		
		FRLEH-ECMCO-DNH-PRO-CBSS-ACE/00008/S		
PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER - CARRIER NOT RESPONSIBLE				
MARKS AND NUMBERS	Nº OF PKGS/CNTRS.	DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOODS	GROSS WEIGHT - MEASUREMENT	
CHASSIS / N º MOTEUR VF3WC9HXC9W00C335 JBAY30C4495 VF3WC9HXC9W001123 JBAY0024424	SHIPPER'S LOAD AND COUNT 2 UNIDADES DE VEHICULOS PEUGEOT (NEW) 207		2,410.000KGS 1.021 CBM	
QTY: 2 R. RAMP / R. RAMP BREAK BULK GW: 2,410,000KGS M3: 20.794CBM	UNIDADES DE FRANCIA A CONSOLIDAR ANO MODELO 2009 FLETE PAGADO BORNO 1/10/2009	Original ORDEN DE ENTREGA TRANSOCEANICA CIA LTDA. 13 NOV 2009		
SHIPPER'S LOAD, STOW, COUNT AND SEAL				
*****				
END OF BILE OF LADING				
Service Coverage RAILROAD RAMP in LE HAVRE, FRANCE RAILROAD RAMP in MANTA, ECUADOR				
SHIPPER'S DECLARED VALUE \$ (IF NOT DECLARED, LIABILITY LIMIT APPLIES AS PER CLAUSE 16.)				
TOTAL No. OF CONTAINERS OR PACKAGES RECEIVED BY THE CARRIER				
The number of containers or packages those in the "TOTAL No. OF CONTAINERS OR PACKAGES RECEIVED BY THE CARRIER" box which are used by the shipper to hold or contain the goods described in the PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER - CARRIER NOT RESPONSIBLE, has been received by COMPANIA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A. from the shipper in apparent good order and sufficient weight as ascertained in the manner herein provided. Name, number, marks, number, quality, country, description, contents and net volume/weight for carriage from the Place of Receipt or the Port of Loading (whichever is applicable) to the Port of Discharge of the vessel (whichever is applicable) or the time and quantity thereof. INCLUDING THE TERMS AND CONDITIONS ON THE REVERSE SIDE HEREOF. THE CARRIER'S APPLICABLE TARIFF AND THE TERMS AND CONDITIONS OF THE PRECARRIER AND ONCARRIER AS APPLICABLE IN ACCORDANCE WITH THE TERMS AND CONDITIONS OF THE REVERSE SIDE HEREOF.				
IN WITNESS WHEREOF, THREE (3) ORIGINAL BILLS OF LADING (these other bills stated above) HAVE BEEN ISSUED ALL OF THE SAME TENOR AND DATES/NO. OF WHICH BEING ACCOMPLISHED THE OTHERS TO STAND VOID.		FREIGHT CHARGE		
Original 2/3		RATE		
COMPANIA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A. as Carrier		PREPAID		
CSAV AGENCY (FRANCE) S.A.S.		COLLECT		
CSAV AGENCY (France) s.a.s. c.v. 61 182 Quai George V 76600 LE HAVRE		PAYABLE AT		
		OCEAN FREIGHT ALL/USD 1,178.00		
		BUNKER SURCHARGE ALL/USD 250.00		
		PORT OF LOADING HAN/LL/USD 62.36		
		TRANSOCEANICA CIA. LTDA Certifica que por el transporte de la carga constante en este conocimiento de embarque se ha aplicado el flete total de USD. 1490.36		
		DIVISION MARITIMA		
		TOTAL USD 1,490.36		
		Place Issued: Le Havre, France		
		Date Issued: Oct/12/2009		
		D'Application des tarifs et conditions de la Loi de Commerce No. 127 sur le Commerce Extérieur, l'Importation et l'Exportation.		
VERSION 07/2004		SHEET: 1 OF 1		
		FOLIO NBR. FL 7169051		

**Factura:** Este documento es proporcionado por la o las personas que han importado.

		<b>AUTOMOBILES PEUGEOT</b>		<b>DIRECCION DE LA COMPTABILITE AUTOMOBILE</b>	
SOCIETE ANONYME au CAPITAL de 171.284.850 EUROS 75, AV. DE LA GRANDE ARMBE, 75016 PARIS - BP01.75761 CEDEX 16		AUTOFRANCIA C A AV 10 DE AGOSTO N63 269 Y NAZACOLA PUENTO CASILLA 17 01 4044 QUITO EQUATEUR		RCS : PARIS B 552 144 503 - CODB APE 7010Z N° SIRET : 552 144 503 00018 PRODUCTEUR N° IDENTIFICATION TVA : FR23552144503 TELEPHONE : 01 40 66 55 11 - International 33 1 40 66 55 11 TELEX : 645700 PEUCSIEG PARIS	
FACTURE FACTURA 01147612	PARIS, LE 01 10 2009			840901U X030	01/01
TRANSITAIRE		TARIF	MON/MONEDA	CDE/PEDIDO	POIDS/PESO
GEFCO LE HAVRE CTRE ROUL		61S	DOLLAR US	ECUADOR	1205 KG
V . I . N	CAR	CODE VEH/CODIGO	COULEUR/COLOR	MOTEUR/MOTOR	CC
VF3WC9HXC9W001123		CE629280	1PA7A5H3N528A061	GRIS ALUMINIUM	10JBAY0024424 1560
DESIGNATION DESCRIPCION		PRIX UNITAIRE PRECIO UN.	QTES	MONTANTS VALOR	
207 PREMIUM 1.6H 5 PUERTAS ANO MODELO 2009		10800,00	1	10800,00	
PRECIO EX FABRICA		10800,00	1	10800,00	
GASTOS FOB		249,00	1	249,00	
FLETE		686,00	1	686,00	
TOTAL CFR MANTA		11735,00	1	11735,00	
<p>Yo, el/los abajo firmante/s, agente de aduana y responsable de aduanas certificado, hago mi responsabilidad legal por el presente documento en el sentido de que el importador y forma parte integral del proceso de importación amparado bajo el DDU No. _____</p>					
<p>MARLEON MANCIBO S.A. C.O. No. 2803</p>					
<p>MATERIEL DESTINE A L'EXPORTATION DIRECTE ET EXONERE DES TAXES SUR LE CHIFFRE D'AFFAIRES.</p>					
<p><b>AUTOMOBILES PEUGEOT</b> 75, Av. de la Grande-Armée PARIS-16<sup>ème</sup> B.P. 01 75761 PARIS CEDEX 16</p>					
<p>Toutes nos ventes sont soumises à nos conditions générales de vente et de garantie et payables au comptant à Paris quel que soit le mode d'envoi ou de règlement. En cas de contestation, les tribunaux de Paris seront seuls compétents : Les modes de paiement, le lieu de la livraison n'opèrent aucune dérogation à cette clause attributive de juridiction. Toute réclamation doit être faite dans les huit jours après réception des factures.</p>					

**SEGURO DEL VEHÍCULO:** Esta incorporado el valor del Vehículo junto al flete. Este documento es entregado por el mismo importador.



**APLICACION DE SEGURO DE TRANSPORTE**

Aplicación N° **0000123**

037-2009-10-002297-1  
25/11/2009  
25/11/2009

La siguiente mercadería se declara en aplicación a la POLIZA FLOTANTE N° 301A FORO FISICO  
Emitida a favor de: AUTOMOTORES DE FRANCIA C.A. ADUANA  
Para el viaje desde: FRANCIA 10122905  
Hasta: BÓDEGAS DEL ASEGURADO sobre el  
Anunciado para

Consignado a: AUTOMOTORES DE FRANCIA C.A.  
Embarcado por: AUTOMOBILES PEUGEOT

Lugar y fecha: QUITO, 8 DE OCTUBRE DE 2009

Marca / Clase Embalaje: VEHICULOS

Nros.: 2  
Peso Bruto (Kg.): 2.450 KG  
Cantidad Bultos: 2 VEHICULOS  
Contenido: VEHICULOS

"En mi calidad de Agente de Aduana y Fedatario de Comercio Exterior, Certifico, bajo mi Responsabilidad legal, que el presente documento fue entregado por el importador y forma parte integral del proceso de importación amparado bajo el DUE N° \_\_\_\_\_"

Valor Asegurado: USD 23.470,00

MARLON MANCERO ES  
Cod. No. 2693

Tasa % 0,21%

Prima: USD 49,29

Observaciones: \_\_\_\_\_

De conformidad con las condiciones de la póliza, los Asegurados o sus Embarcadores llenarán este formulario en duplicado y lo remitirán a Vaz Seguros S.A., en \_\_\_\_\_ o a sus Agentes Autorizados antes de efectuado el embarque o despacho. La Compañía o el Agente devolverá el duplicado debidamente sellado y firmado.

**EL ASEGURADO**

Acceptado por  
La Compañía  
VAZ SEGUROS S.A.

Agente Autorizada

NOTA: La presente aplicación fue aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante resolución N° SBS-INS-2003-043 del 31 de enero del 2003


Dirección: Gran Colombia 7-87 y Luis Cordero • El Dorado Torre de Negocios 3er. Piso • Telf.: (593-7) 844999  
Fax: (593-7) 2821080 • Cuenca - Ecuador

**INEN FÍSICO:** Se lo conoce con una herramienta de Norma de Control

**INEN**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO - RTE INEN o NORMA ECUATORIANA - NTE INEN OBLIGATORIA.**

<b>INFORMACION DEL IMPORTADOR</b>		
Nombre de empresa:	AUTOMOTORES DE FRANCIA C.A.	
RUC:	1790294757001	
Certificado No: I...		
Lugar y fecha de expedición:		
Guayaquil: 2009-08-25		
Válida hasta: 2010-08-25		

**DATOS DE LA IMPORTACION**

Producto:	VEHICULO CON CODIGO DE MOTOR 9HX, A DIESEL	Subpatente Arancelaria:	6703329090
País de Origen o de Embarque:	ESPAÑA	Fabricante:	AUTOMOBILES PEUGEOT
Marca Comercial:	PEUGEOT	Distribuidor:	AUTOMOBILES PEUGEOT
Tipo:	207 1.5 HDI	Control:	M-A
Factura o Nota de Pedido:	N-A	Unidad Aduana:	U
Lote No.:	M-A	NTE INEN No.:	2207 o RTE INEN No.

**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:**

ESTE CERTIFICADO AMPARA A LA IMPORTACION SEGUN I.T. DRG #2009-210, BASADO EN los reportes técnicos Nos. 04/07953 de fecha 2004-11-19, 05/04216 de fecha 2005-06-20; Emendados por UTAG, se concluye que los vehículos automotores de motor a Diesel de marca comercial PEUGEOT, modelo 207, con código de motor 9HX, código de vehículo WASHXC, WDSHXC de 1580 cm3 de cilindrada respectivamente, año 2009, cumplen con los límites máximos de CO, HC, NOx y partículas para vehículos móviles con motor de diesel, transmisión manual, VIN GENÉRICO No. 8AD2LKPWUXXXXXX.

**DATOS DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:**

Organismo Certificador o de Inspección:	INEN	Certificado No.:	I.T. DRG #2009-210
Dirección del Organismo:	CORDOBA Y 9 DE OCTUBRE	Fecha de Emisión:	2009-08-25
Acreditado por:		Fecha de Vigencia:	2010-08-25
Reconocido por DAE (No. y Fecha):		Nombre y Dirección del solicitante en el extranjero:	PEUGEOT, 75 AV. DE LA ARMEE 75761 PARIS
<b>INFORME DE ENSAYOS AL PRODUCTO</b>		Norma Técnica:	70220CEE
Nombre de Informe:		Reglamento Técnico:	
Fecha de Emisión:		Responsable de la Emisión del Certificado:	ING. D. GARCIA
Normas Técnicas y Reglamento Técnico de Referencia:		<b>DECLARACIÓN DEL FABRICANTE</b>	
Nombre del Laboratorio:		Nombre del Fabricante:	
Responsable de la Emisión:		En el estado de Aduana y Federales	
Acreditado por:		Numero:	Aduanero, Certifico; bajo mi responsabilidad legal
Reconocido por DAE (No. y Fecha):		Fecha:	el presente documento fue entregado por el importador
		Norma Técnica y forma parte integral del proceso de importación	
		Reglamento Técnico:	amparado bajo el DUL No. 1000
		Responsable de la Declaración:	
		Certificado ISO 9001 o ISO/TS 16949 No.:	
		Fecha de Emisión:	2009-08-25
		Fecha de Vigencia:	2010-08-25
		Organismo Certificador:	

Nota 1. Este producto previo a la Nacionalización se encuentra sujeto a la comprobación de la conformidad, por parte de la CAE; en caso de que se demuestre que no cumple con los Reglamentos Técnicos o Normas Ecuatorianas pertinentes, la mercancía será considerada de prohibida importación y deberá sujetarse a lo que establece la Ley de Aduanas.

OGI  
Ldo. Virginia Luna S.  
Delegado Regional Guayas

*[Firma]*  
Nombre del Funcionario Autorizado  
Diana Funcionario Autorizado

NOTA: No obstante este Certificado, el importador o consignatario es responsable de cualquier defecto o deficiencia de fabricación que aparezca durante el uso o consumo del producto y deberá tomar las acciones correctivas necesarias.

COPIA, PARA IMPORTADOR

09-001287

**INEN ELECTRÓNICO:** Es emitido por el Inen, luego de la aprobación del INEN Físico

Número de Licencia de Importación: 14143782912

<b>Ministerio Autorizante:</b>	INEN	<b>Nombre Proveedor:</b>	AUTOMOBILES PEUGEOT
<b>Número de Visto Bueno asociado:</b>	NO REQUIERE	<b>Nombre Embarcador:</b>	AUTOMOBILES PEUGEOT
<b>País de Origen:</b>	SPAIN	<b>Lugar de Destino:</b>	275115
<b>Nombre Importador/Exportador:</b>	AUTOMOTORES DE FRANCIA COMPANIA ANONIMA AUTOFRANCIA S.A.	<b>Fecha de Caducidad:</b>	25/09/2010
<b>Lugar de Embarque:</b>	235020		
<b>Fecha de Aprobación:</b>	24/11/2009		

Subpartida Arancelaria	Línea (Pos.) Producto	Descripción Comercial	Peso neto	Cantidad	Valor FOB
8703329090	1	VEHICULO MARCA PEUGEOT A DIESEL MODELO 207 PREMIUM, AÑO MODELO 2009, VIN VF3WC9HC9W000335, CODIGO DE MOTOR 10JBAY3064H95, COLOR GRIS MANITOBA	1.0	1.0	USD 11,049.0
8703329090	2	VEHICULO MARCA PEUGEOT A DIESEL, MODELO 207 PREMIUM, AÑO MODELO 2009, VIN VF3WC9HC9W001123, CODIGO DE MOTOR 10JBAT0024424, COLOR GRIS ALUMINIUM	1.0	1.0	USD 11,049.0

En mi calidad de Agente de Aduanas y Fedatario Aduanero, certifico, bajo mi responsabilidad que el presente documento fue entregado por el importador y forma parte integral del proceso de importación, amparado bajo el D.L. No. 10.000

MARLON MANCERO M.  
Céd. No. 8987

037-2009-10-002297-1  
25/11/2009  
25/11/2009  
APOFO FISICO  
ADUANA  
16122905

# Tramite realizado de un vehículo con tecnología hibrida

Declaración Obligatoria que se presenta a la aduna:

ADUANA DEL ECUADOR		REPUBLICA DEL ECUADOR DECLARACION ADUANERA UNICA										16122395		A																																																																																																																															
<b>A AÑO</b> 01 N° 001310 02 AÑO 09 03 ADUANA GUAYAQUIL - MARITIMO 04 CÓDIGO 028 05 RÉGIMEN IMPORTACION A 06 CÓDIGO 10 07 FECHA/HORA TX. 25/11/2009 10:10:47										<b>B REFERENDO</b> 08 NÚMERO 028-2009-10-093965-1 09 FECHA RECEP 25/11/2009 10:10:47 10 AFORO AFORO FISICO ADUANA 11 T.DECLARADO USD (IMPX CIF: 113,344.89)																																																																																																																																			
<b>C CONTRIBUYENTE / AGENTE</b> 12 IMPORTADOR / EXPORTADOR PIEDRAMUNDO S.A. 13 TIPO Y N° DOC ID 10992578963001 14 CIUDAD GUAYAQUIL 15 DIRECCION COOP QUIS BARRIO MAPASINGUE CALLE COSTANERA SOLAR 16 TELÉFONO 2381736 17 NIVEL COMERCIAL 2 18 DECLARANTE / AGENTE MANCERO MORA MARLON LUIS 19 CÓDIGO 2693 20 SECTOR 2.1 21 CIU 5190										<b>D RÉGIMEN PRECEDENTE / DEPOSITO</b> 22 RÉGIMEN PRECEDENTE AÑO 23 SERIE 24 ADUANA RÉGIMEN 25 FECHA ACCEPT. 26 FECHA VENCIM. 27 DEPÓSITO 28 CÓDIGO 29 N° DESP. PAR																																																																																																																																			
<b>E CONSIGNANTE o CONSIGNATARIO / TRANSACCIÓN</b> 30 CONSIGNANTE / CONSIGNATARIO WILDE LEXUS OF SARASOTA 31 DIRECCION 4883 CLARK ROAD SARASOTA, FL 34233 32 BENEFICIARIO DEL GIRO LOS MISMOS 33 PAIS PROCED/DESTINO UNITED STATES										<b>F TRANSPORTE</b> 34 NATURALEZA TRANSACCION 11 35 FORMA DE PAGO GIRO DIRECTO 36 EX.CIE 01 37 C.ORG. 38 OT.EX. 39 MT.VL. 0 40 ALMACÉN CONTECON GUAYAQUIL S.A. 41 CÓDIGO 9025 42 TIPO DE TRATAMIENTO 1 43 CÓDIGO DE SOLICITUD DE AFORO 44 CÓD.DE PROD.ACOG.DESP.URGENTE 45 CÓDIGO DE ENDOSO 00																																																																																																																																			
<b>G DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE</b> 46 IVA DE TRANSPORTE ARITIMO 47 CÓDIGO 1 48 FECHA DE EMBARQUE 06/11/2009 49 FECHA LLEGADA 11/11/2009 50 CARGA CARGA 51 CÓD 1 52 BANDERA BAHAMAS 53 CÓD BS 54 LÍNEA TRANSPORTE COD 8589 SERVICIO										55 COD. MANIFIESTO AÑO TIPO MANIF. # MANIFIESTO 56 AG.CARGA / TRANSP. TRANSPORTE MARITIMOS 57 C.ORG. 58 NAVE / LAERA/MAT.VEH DUNCAN ISLAND/87162S 59 #CONOC./G.AÉREA/C.PORTE SOPH037087162811 60 NOM. NAVE/MATRIC.VEH 61 ADUANA SALIDA 62 VÍA SALIDA 63 ADUANA DESTINO 64 TIPO DESTINO 65 PAIS DESTINO 66 T.TRAT. 1																																																																																																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>MONEDA</th> <th>T.CAMB.USD</th> <th>TOTAL MONEDA TRANSACCIÓN</th> <th>TOTAL EN DÓLARES USD</th> <th>TOTAL EN MONEDA NACIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>59 FOB</td> <td>USD</td> <td>1.0000000</td> <td>110,761.62</td> <td>110,761.62</td> <td>110,761.62</td> </tr> <tr> <td>60 FLETE</td> <td>USD</td> <td>1.0000000</td> <td>2,313.80</td> <td>2,313.80</td> <td>2,313.80</td> </tr> <tr> <td>61 SEGURO</td> <td>USD</td> <td>1.0000000</td> <td>269.47</td> <td>269.47</td> <td>269.47</td> </tr> <tr> <td>62 VALOR ADUANA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>113,344.89</td> <td>113,344.89</td> </tr> </tbody> </table>										CONCEPTO	MONEDA	T.CAMB.USD	TOTAL MONEDA TRANSACCIÓN	TOTAL EN DÓLARES USD	TOTAL EN MONEDA NACIONAL	59 FOB	USD	1.0000000	110,761.62	110,761.62	110,761.62	60 FLETE	USD	1.0000000	2,313.80	2,313.80	2,313.80	61 SEGURO	USD	1.0000000	269.47	269.47	269.47	62 VALOR ADUANA				113,344.89	113,344.89	63 TOTAL SERIES PARTIDAS 2 64 PESO NETO (kilos) 3,964.00 65 PESO BRUTO (kilos) 3,964.00 66 TOTAL BULTOS 2 67 TOTAL CONTENEDORES 68 TOTAL U. FISICAS 2.00 69 TOTAL U.COM 2.00																																																																																																					
CONCEPTO	MONEDA	T.CAMB.USD	TOTAL MONEDA TRANSACCIÓN	TOTAL EN DÓLARES USD	TOTAL EN MONEDA NACIONAL																																																																																																																																								
59 FOB	USD	1.0000000	110,761.62	110,761.62	110,761.62																																																																																																																																								
60 FLETE	USD	1.0000000	2,313.80	2,313.80	2,313.80																																																																																																																																								
61 SEGURO	USD	1.0000000	269.47	269.47	269.47																																																																																																																																								
62 VALOR ADUANA				113,344.89	113,344.89																																																																																																																																								
<b>H DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>SE</th> <th>NÚMERO</th> <th>TIPO</th> <th>EMISOR</th> <th>PAIS</th> <th>FECHA</th> <th>DESDE</th> <th>VIGENCIA HASTA</th> <th># SR.</th> <th>PARTIDA NANDINA</th> <th>MONEDA</th> <th>MONTO USD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>70</td><td>SOPH037087162811</td><td>11</td><td>TRANSPORTE</td><td></td><td>06/11/2009</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>71</td><td>270502</td><td>10</td><td>WILDE LEXUS OF</td><td></td><td>15/09/2009</td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>72</td><td>270503</td><td>10</td><td>WILDE LEXUS OF</td><td></td><td>15/09/2009</td><td></td><td></td><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>73</td><td>354150/76</td><td>03</td><td>ACE SEGUROS</td><td></td><td>06/11/2009</td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>74</td><td>INEN-17-09-03394</td><td>23</td><td>INEN</td><td></td><td>19/11/2009</td><td></td><td>18/11/2009</td><td>1</td><td>8703900091</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>75</td><td>INEN-17-09-03394</td><td>23</td><td>INEN</td><td></td><td>19/11/2009</td><td></td><td>18/11/2009</td><td>2</td><td>8703900091</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>76</td><td>354150/76</td><td>03</td><td>ACE SEGUROS</td><td></td><td>06/11/2009</td><td></td><td></td><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>77</td><td>1008510</td><td>17</td><td>CAE</td><td></td><td>24/11/2009</td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>78</td><td>1008511</td><td>17</td><td>CAE</td><td></td><td>24/11/2009</td><td></td><td></td><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>79</td><td>014149025792</td><td>63</td><td>INEN</td><td></td><td>24/11/2009</td><td></td><td>18/11/2010</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>										SE	NÚMERO	TIPO	EMISOR	PAIS	FECHA	DESDE	VIGENCIA HASTA	# SR.	PARTIDA NANDINA	MONEDA	MONTO USD.	70	SOPH037087162811	11	TRANSPORTE		06/11/2009							71	270502	10	WILDE LEXUS OF		15/09/2009			1				72	270503	10	WILDE LEXUS OF		15/09/2009			2				73	354150/76	03	ACE SEGUROS		06/11/2009			1				74	INEN-17-09-03394	23	INEN		19/11/2009		18/11/2009	1	8703900091			75	INEN-17-09-03394	23	INEN		19/11/2009		18/11/2009	2	8703900091			76	354150/76	03	ACE SEGUROS		06/11/2009			2				77	1008510	17	CAE		24/11/2009			1				78	1008511	17	CAE		24/11/2009			2				79	014149025792	63	INEN		24/11/2009		18/11/2010	1			
SE	NÚMERO	TIPO	EMISOR	PAIS	FECHA	DESDE	VIGENCIA HASTA	# SR.	PARTIDA NANDINA	MONEDA	MONTO USD.																																																																																																																																		
70	SOPH037087162811	11	TRANSPORTE		06/11/2009																																																																																																																																								
71	270502	10	WILDE LEXUS OF		15/09/2009			1																																																																																																																																					
72	270503	10	WILDE LEXUS OF		15/09/2009			2																																																																																																																																					
73	354150/76	03	ACE SEGUROS		06/11/2009			1																																																																																																																																					
74	INEN-17-09-03394	23	INEN		19/11/2009		18/11/2009	1	8703900091																																																																																																																																				
75	INEN-17-09-03394	23	INEN		19/11/2009		18/11/2009	2	8703900091																																																																																																																																				
76	354150/76	03	ACE SEGUROS		06/11/2009			2																																																																																																																																					
77	1008510	17	CAE		24/11/2009			1																																																																																																																																					
78	1008511	17	CAE		24/11/2009			2																																																																																																																																					
79	014149025792	63	INEN		24/11/2009		18/11/2010	1																																																																																																																																					
<b>I DECLARACIÓN DE LA MERCANCÍA</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>TIPO</th> <th>SUBPARTIDA NACIONAL</th> <th>BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA</th> <th>S</th> <th>BULTOS</th> <th>U. FISICAS</th> <th>U. COM.</th> <th>PESO (KGS)</th> <th>MARCAS Y NÚMEROS</th> <th>T</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> <th>6</th> <th>7</th> <th>8</th> <th>9</th> <th>10</th> <th>11</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0000</td> <td>8703900091-3</td> <td>JEEP</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>1.00</td> <td>1,936.18</td> <td>1,936.18</td> <td>PIEDRAMUNDO S.A</td> </tr> </tbody> </table>										N°	TIPO	SUBPARTIDA NACIONAL	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	S	BULTOS	U. FISICAS	U. COM.	PESO (KGS)	MARCAS Y NÚMEROS	T	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1	0000	8703900091-3	JEEP	1	1	2	1.00	1,936.18	1,936.18	PIEDRAMUNDO S.A	TPCI TPNG TPNE PAIS DE ORIGEN CÓDIGO FOB USD FLETE USD SEGURO USD CIF USD 0 428 0 71 UNITED STATES US 54,100.56 1,130.15 131.62 55,362.32																																																																																																		
N°	TIPO	SUBPARTIDA NACIONAL	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	S	BULTOS	U. FISICAS	U. COM.	PESO (KGS)	MARCAS Y NÚMEROS	T																																																																																																																																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																			
1	0000	8703900091-3	JEEP	1	1	2	1.00	1,936.18	1,936.18	PIEDRAMUNDO S.A																																																																																																																																			
<b>J OBSERVACIONES</b> 81 SECURENIA 82 TIPO OBS 83 CONTENIDO OBS.										<b>K FIRMAS Y SELLOS</b> FIRMA CONTRIBUYENTE FIRMA DEL DECLARANTE OBSERVACIONES CÓD. Y FIRMA AFORADOR																																																																																																																																			



ADUANA DEL ECUADOR				REPUBLICA DEL ECUADOR DECLARACION ADUANERA UNICA				16122395		A			
<b>A ADUANA / BANCO</b>								<b>B REFRENDO</b>					
01	N° ORDEN	AÑO	02	ADUANA	CÓDIGO	03	RÉGIMEN	CODIGO	04	FECHA/HORA TX.	05	NÚMERO	
	001313	09		GUAYAQUIL - MARITIMO	028		IMPORTACION A	10		25/11/2009 10:10:47		028-2009-10-093965-1	
05	# VFO. BNO.	06	BANCO	CIUDAD	OFICINA	07	FECHA EMISION	08	TIPO DE DESPACHO		09	FECHA RECEP	
							///		0	Normal		25/11/2009	
<b>C CONTRIBUYENTE / AGENTE</b>													
10	IMPORTADOR / EXPORTADOR				11	TIPO y N° DOC ID		12	CIUDAD				
	PIEDRAMUNDO S.A.					1   0992578963001			GUAYAQUIL				
13	DIRECCION				14	TELEFONO		15	NIVEL COMERCIAL				
	COOP QUIS BARRIO MAPASINGUE CALLE COSTANERA					2381736			2				
16	DECLARANTE / AGENTE				17	SECTOR		18	CIJU				
	MANCERO MORA MARLON LUIS					2.1			5190				
19	T.DECLARADO USD (IMPxCIF)				113,344.89								
<b>D REGIMEN PRECEDENTE / DEPOSITO</b>													
20	REGIMEN PRECEDENTE	AÑO	21	SERIES	22	ADUANA RÉGIMEN	23	FECHA ACEPT.	24	FECHA VENCIM.	25	DEPÓSITO	
<b>E CONSIGNANTE o CONSIGNATARIO / TRANSACCIÓN</b>													
27	CONSIGNANTE / CONSIGNATARIO				28	DIRECCION				29	BENEFICIARIO DEL GIRO		
30	PAIS PROCED/DESTINO												
31	NATURALEZA TRANSACCION		32	FORMA DE PAGO		33	EX.CIE	34	C.ORG.	35	OT.EX.	36	MT.VL.
37	ALMACÉN					CÓDIGO							
38	TIPO DE TRATAMIENTO			39	CÓDIGO DE SOLICITUD DE AFORO			40	CÓD.DE PROD.ACOG.DESP.URGENTE		41		CÓDIGO DE ENDOSO
<b>F TRANSPORTE</b>													
42	VIA DE TRANSPORTE		43	CÓDIGO	44	FECHA DE EMBARQ	45	FECHA LLEGADA	46	CARGA	47	CÓD	
48	COD. MANIFIESTO		AÑO	TIPO MANIF.	# MANIFIESTO	49	AG.CARGA / TRANSP.		CÓD.	50	NAVE /L.AÉREA/MAT.VEH		
51	#CONOC.G.AÉREA/C.PORTE												
52	NOM. NAVE/MATRIC.VEH		53	ADUANA SALIDA		54	VIA SALIDA		55	ADUANA DESTINO		56	TIPO DESTINO
57	PAIS DESTINO		58 T.TRAT										
<b>G DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE</b>													
59	CONCEPTO	MONEDA	T.CAMB.USD	TOTAL MONEDA TRANSACCIÓN				TOTAL EN DÓLARES USD			TOTAL EN MONEDA NACIONAL		
	FOB												
60	FLETE												
61	SEGURO												
62	VALOR ADUANA												
63	TOTAL SERIES PARTIDAS	64	PESO NETO (kilos)	65	PESO BRUTO(kilos)		66	TOTAL BULTOS	67	TOTAL CONTENEDORES		68	TOTAL U. FISICAS
69	TOTAL U.COM												
<b>H DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO</b>													
70	BASE	NÚMERO	TIPO	EMISIÓN			VIGENCIA			# SR	PARTIDA NANDINA	MONEDA	MONTO
	014149025792		63	EMISOR	PAIS	FECHA	DESDE	HASTA		2		USD.	
71													
72													
73													
74													
75													
76													
77													
78													
79													
<b>I DECLARACIÓN DE LA MERCANCÍA</b>													
80	N° SERIE	TIPO SUFNO	SUBPARTIDA NACIONAL	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA		S	BULTOS	U. FISICAS	U. COM.	PESO (KGS)		MARCAS Y NÚMEROS	
						T	CL. CANT	TP. CANT	TP. CANT	NETO	BRUTO		
TPCI TRNG. TPNE PAIS DE ORIGEN CODIGO FOB USD FLETE USD SEGURO USD CIF USD													
<b>J OBSERVACIONES</b>													
81	SECUENCIA		82	TIPO OBS.		83						CONTENIDO OBS.	
<b>K FIRMAS Y SELLOS</b>													
MARLON MANCERO M. Cod. 16 2863				Firma									
FIRMA CONTRIBUYENTE				FIRMA DEL DECLARANTE				OBSERVACIONES		CÓD. Y FIRMA AFORADOR			

ADUANA DEL ECUADOR	REPUBLICA DEL ECUADOR										16122395	B				
A ADUANA / BANCO										B REFERENDO						
01	Nº ORDEN	AÑO	02	ADUANA	CÓDIGO	03	RÉGIMEN	CÓDIGO	04	FECHA/HORA TX.	05	NÚMERO				
	001313	09		GUAYAQUIL - MARITIMO	028		IMPORTACION A	10		25/11/2009 10:10:47		028-2009-10-093965-1				
05	# VTO. BNO.		06	BANCO	CIUDAD	07	FECHA EMISION	08	TIPO DE DESPACHO		09	FECHA RECEP				
							11		Normal			25/11/2009				
C CONTRIBUYENTE / AGENTE																
10	IMPORTADOR / EXPORTADOR				11		TIPO y Nº DOC ID	12		CIUDAD	13					
	PIEDRAMUNDO S.A.						1	0992578963001		GUAYAQUIL						
13	DIRECCION				14		TELEFONO	15		NIVEL COMERCIAL	16					
	COOP QUIS BARRIO MAPASINGUE CALLE COSTANERA						2381736			2						
16	DECLARANTE / AGENTE				17		SECTOR	18		CIU	19					
	MANCERO MORA MARLON LUIS				2693		2.1			5190		T.DECLARADO USD (IMP=CF;)				
												113,344.89				
I DECLARACION DE LA MERCANCIA																
20	No.	TIPO	SUBPARTIDA	BREVE DESCRIPCION DE LA MERCANCIA		B		U.FISICAS		U.COM		PESO (Kg.)		MARCAS Y NUMEROS		
	SERIE	SUP/LJO	NACIONAL			TICL	CANT	TP	CANT	TP	CANT	NETO	BRUTO			
	2	0000	870390091-3	JEEP		1	NE		11		1.00	U	1.00	2,027.82	2,027.82	PIEDRAMUNDO S.A.
<p>En este documento se declara que el contribuyente es responsable de la correcta declaración de la mercadería y de los datos consignados, bajo su responsabilidad legal. Este documento fue entregado por el importador y forma parte integral del proceso de importación.</p> <p>J OBSERVACIONES</p> <p>81 SECUENCIA   82 TIPO OBS.   83 CONTENIDO OBS.</p>																
K FIRMAS Y SELLOS																
MANCERO MORA MARLON LUIS																
Cód. No. 0603																
FIRMA CONTRIBUYENTE				FIRMA DEL DECLARANTE				OBSERVACIONES				CÓD. Y FIRMA AFORADOR				

ADUANA DEL ECUADOR		REPUBLICA DEL ECUADOR DECLARACION ADUANERA UNICA				16122395		C				
A ADUANA								B REFERENDO				
01	N° ORDEN	Año	02	ADUANA	CÓDIGO	03	RÉGIMEN	CODIGO	04	FECHA/HORA TX.	05	NÚMERO
	001313	09		GUAYAQUIL - MARITIMO	028		IMPORTACION A	10		25/11/2009 10:10:47		028-2009-10-093965-1
C CONTRIBUYENTE / AGENTE								D VALORES EN ADUANA				
06 IMPORTADOR / EXPORTADOR				07 TIPO y N° DOC ID		08 CIUDAD		09 NÚMERO				
PIEDRAMUNDO S.A.				1   0992578963001		GUAYAQUIL		25/11/2009				
09 DIRECCION				10 TELEFONO		11 NIVEL COMERCIAL		HORA				
COOP QUIS BARRIO MAPASINGUE CALLE COSTANERA				2381736		2		10:10:47				
12 DECLARANTE / AGENTE				13 ALMACEN / DEPÓSITO		CÓDIGO		AFORO				
MANCERO MORA MARLON LUIS				CONTECON GUAYAQUIL S.A.		9025		AFORO FISICO				
14 FOB USD				15 FLETE USD		16 SEGURO USD		17 AJUSTE USD				
110,761.62				2,313.80		269.47		113,344.89				
18 CIF USD				19 VALOR ADUANA USD		20		21				
				113,344.89		113,344.89						
E AUTOLIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS												
CONCEPTO												
20	AD / VALOREM	LIQUIDACIÓN \$ (1)			LIBERACIÓN \$ (2)			CANTIDAD A PAGAR \$ (1-2)				
21	DERECHO ESPECÍFICO	0.00						0.00				
22	IMP. CONSUMO ESPECIAL											
23	IMP. VALOR AGREGADO	13,849.68			13,849.68			0.00				
24	DERECHO ANTIDUMPING											
25	DERECHOS CONSULARES											
26	SOBRETIEMPO PETROLERO											
ADICIONAL POR BARRIL DE CRUDO												
28	TASA MODERNIZACIÓN	0.00						0.00				
29	TASA DE CONTROL											
30	TASA ALMACENAJE											
31	MULTAS (ART. 89 Y 91)											
32	INTERESES											
33	IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS											
34	FODINFA	574.20						574.20				
35	CORPEI							27.69				
36	OTROS											
37	SALVAGUARDA											
38												
f BANCO Y ADUANA								TOTAL AUTOLIQUIDACIÓN				
								574.20				
<p>En mi calidad de Agente de Aduana y Fedatario Aduanero, certifico, bajo mi responsabilidad legal, que el presente documento fue entregado por el importador y forma parte integral del proceso de importación amparado bajo el DUI No. _____</p> <p>MARLON MANCERO M. Fedatario Cod. No. 2693</p>												
g DECLARANTE						FECHA						
2693						25/11/2009						
FIRMA DEL DECLARANTE												

ADUANA DEL ECUADOR		REPUBLICA DEL ECUADOR DECLARACION ADUANERA UNICA										DETALLE DE VEHICULOS								
A ADUANA											B REFERENDO									
01	N° ORDEN	09	02	ADUANA	CÓDIGO	03	RÉGIMEN	CÓDIGO	04	FECHA/HORA TX.	05	NÚMERO	028-2009-10-093965-1							
	001313	09		GUAYAQUIL - MARITIMO	028		IMPORTACION A	10		25/11/2009 10:10:47		FECHA RECEP	25/11/2009							
C CONTRIBUYENTE / AGENTE											HORA		AFORO							
06 IMPORTADOR / EXPORTADOR											25/11/2009		AFORO FISICO							
07 TIPO y N° DOC ID											10:10:47		ADUANA							
08 CIUDAD																				
09 DIRECCION																				
10 TELEFONO																				
11 NIVEL COMERCIAL																				
12 DECLARANTE / AGENTE																				
13 ALMACEN / DEPÓSITO																				
14 TOTAL SERIES / PARTIDAS																				
15 PESO NETO (Kilos)																				
16 PESO BRUTO (Kilos)																				
17 TOTAL BULTOS																				
18 TOTAL CONTENEDORES																				
19 TOTAL U. FISICAS																				
20 TOTAL U. COM.																				
E DECLARACIÓN DE VEHÍCULOS																				
21	N° SERIE	22	MARCA	CÓDIGO	23	MODELO	24	AÑO MOD.	25	PAÍS DE ORIGEN										
	1		LEXUS	LEX		59782		2010		UNITED STATES										
26 NÚMERO DE CHASIS											27 NÚMERO DE MOTOR		28 CLASE		CÓDIGO					
JTJZB1BA6A2400354											A6A2400354		JEEP		07					
29 CARROCERÍA											30 COLOR		31 COMBUSTIBLE		32 CILINDRAJE(c.c.)		33 CAPACIDAD			
METALICA											GRIS		HIBRIDO		3500		5			
34 TONELAJE											35 Cód. TRANSMISIÓN		36 CÓDIGO TRACCIÓN		37 PARTIDA NANDINA		38 VALOR FOB USD			
1.90											AUT		4X2		8703900091-3		54,100.55			
21	N° SERIE	22	MARCA	CÓDIGO	23	MODELO	24	AÑO MOD.	25	PAÍS DE ORIGEN										
	2		LEXUS	LEX		59782		2010		UNITED STATES										
26 NÚMERO DE CHASIS											27 NÚMERO DE MOTOR		28 CLASE		CÓDIGO					
JTJBC1BA9A2009150											A9A2009150		JEEP		07					
29 CARROCERÍA											30 COLOR		31 COMBUSTIBLE		32 CILINDRAJE(c.c.)		33 CAPACIDAD			
METALICA											GRIS		HIBRIDO		3500		5			
34 TONELAJE											35 Cód. TRANSMISIÓN		36 CÓDIGO TRACCIÓN		37 PARTIDA NANDINA		38 VALOR FOB USD			
1.90											AUT		4X4		8703900091-3		56,661.07			
21	N° SERIE	22	MARCA	CÓDIGO	23	MODELO	24	AÑO MOD.	25	PAÍS DE ORIGEN										
26 NÚMERO DE CHASIS											27 NÚMERO DE MOTOR		28 CLASE		CÓDIGO					
29 CARROCERÍA											30 COLOR		31 COMBUSTIBLE		32 CILINDRAJE(c.c.)		33 CAPACIDAD			
34 TONELAJE											35 Cód. TRANSMISIÓN		36 CÓDIGO TRACCIÓN		37 PARTIDA NANDINA		38 VALOR FOB USD			
21 N° SERIE											22 MARCA		23 CÓDIGO		24 MODELO		25 AÑO MOD.		26 PAÍS DE ORIGEN	
26 NÚMERO DE CHASIS											27 NÚMERO DE MOTOR		28 CLASE		29 CÓDIGO		30 CILINDRAJE(c.c.)		31 CAPACIDAD	
29 CARROCERÍA											30 COLOR		31 COMBUSTIBLE		32 CÓDIGO		33 CILINDRAJE(c.c.)		34 CAPACIDAD	
34 TONELAJE											35 Cód. TRANSMISIÓN		36 CÓDIGO TRACCIÓN		37 PARTIDA NANDINA		38 VALOR FOB USD			
21 N° SERIE											22 MARCA		23 CÓDIGO		24 MODELO		25 AÑO MOD.		26 PAÍS DE ORIGEN	
26 NÚMERO DE CHASIS											27 NÚMERO DE MOTOR		28 CLASE		29 CÓDIGO		30 CILINDRAJE(c.c.)		31 CAPACIDAD	
29 CARROCERÍA											30 COLOR		31 COMBUSTIBLE		32 CÓDIGO		33 CILINDRAJE(c.c.)		34 CAPACIDAD	
34 TONELAJE											35 Cód. TRANSMISIÓN		36 CÓDIGO TRACCIÓN		37 PARTIDA NANDINA		38 VALOR FOB USD			
FIRMAS Y SELLOS																				
Aduanero, certificado; bajo mi responsabilidad taxativa																				
el presente documento es entregado por el importador																				
y forma parte integral del proceso de OBSERVACIONES																				
amparado bajo el D.U. N°																				
CÓD. Y FIRMA AFORADOR																				
FIRMA JEFE AFORO																				



CORPORACION  
ADUANERA  
ECUATORIANA

DECLARACIÓN EN ADUANA  
DEL VALOR DAV (1)

DAV N°. 1008510

I. ADUANA																	
Hojas Adicionales 1 de 1		N° Formulario DAV 16122395		Régimen 10		1.1 Aduana GUAYAQUIL - MARITIMO		Código 028		1.2 RUC / CI / Catastro / Pasap. Código 0992578963001		2. REGISTRO DE ADUANAS					
1.3. Consignatario o Importador PIEDRAMUNDO S.A.						1.4. Nivel Comercial Distribuidor / Mayorista		Código 2		1.5. Otros (especificar)							
3.1. Nombre / Razón Social WILDE LEXUS OF SARASOTA				3.2 Condición Fabricante / Productor		Código 1		3.3 Dirección 4883 CLARK ROAD SARASOTA, FI 34233				25/11/2009					
3.4 Ciudad MIAMI		3.5 País UNITED STATES		Código US		3.6 Fax		3.7 Teléfono 8007204612		E-mail							
4.1 Naturaleza (Cód) 11				4.2 Incoterms FOB		Lugar MIAMI		4.3 N° de resolución de Aduana				4.4 Fecha //					
4.5 N° de factura 270502		4.6 Fecha de factura 15/09/2009				4.7 N° contrato u otro Doc //		4.8 Fecha contrato //		4.9 Tipo de cambio 1.000000		4.10 Fecha cambio 25/11/2009					
4.11 Moneda USD		4.12 País de Origen UNITED STATES		Código US		4.13 País de Procedencia UNITED STATES		Código US		4.6 Fecha de factura							
4.14 Forma de envío Fraccionado ( ) Único (x)		4.15 N° de envíos 1/1		4.16 Modo de transporte MARITIMO		Código 1		4.17 Puerto de embarque MIAMI		Código USMI		4.18 Puerto de descarga GUAYAQUIL					
4.19 Forma de Pago GIRO DIRECTO		Código 01															
5. DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA																	
5.1. Subpartida (Nandina)		5.2 Descripción Comercial				5.3 Características / Tipo			5.4 País de origen								
870390091 -3		JEEP				HIBRIDO			US								
5.5 Marca Comercial		5.6 Modelo		5.7 Año		5.8 Estado de mercancía		5.9 Cantidad		5.10 U.Com.		5.11 FOB unit. US\$					
LEXUS		RX 450H		2010		1		1.00 U				54,100.550000					
6. INTERMEDIARIO ENTRE COMPRADOR Y VENDEDOR																	
6.1 Se utilizó algún intermediario en la transacción comercial? SI NO X																	
6.3 Dirección		6.4 Ciudad		6.5 País		6.2 Nombre del Intermediario						6.6 Tipo de Intermediario					
7. CONDICIONES DE LA TRANSACCIÓN																	
7.1 Existe vinculación con el proveedor																	
7.2 Ha influido la vinculación en el precio de las mercancías importadas																	
7.3 Existen pagos indirectos relativos a las mercaderías																	
7.4 Existen cánones o derechos de licencias relativas a las mercaderías importadas que Ud. está obligado a pagar directa o indirectamente como condición de venta.																	
7.5 Está la venta condicionada por un acuerdo según el cual según el cual una parte del producto de cualquier reventa, cesión o utilización posterior de las mercancías importadas se revierta directa o indirectamente a su proveedor extranjero?																	
7.6 Existen restricciones para la cesión o utilización de las mercancías por el importador, de acuerdo a lo señalado en el Art. 1 del Acuerdo del valor GATT																	
7.7 Depende la venta o el precio, de condiciones o contraprestaciones en relación a las mercancías a valorar																	
7.8 Puede determinarse el valor de las condiciones o contraprestaciones																	
8. DETERMINACION DE LA TRANSACCIÓN																	
8.1 Base del cálculo US \$																	
8.1.1 Precio factura		54,100.55		8.2 Adiciones a importes no incluidos en 8.1 y a cargo del comprador													
8.1.2 Pagos indirectos, descuentos retroactivos, otros				8.2.1 Comisiones, Corretaje, salvo comisiones de compra													
Total 8.1		54,100.55		8.2.2 Envases y embalajes													
8.3. Deducciones: Importes incluidos en 8.1		US \$		8.2.3 Bienes y servicios suministrados por el importador gratuitamente o a precio reducido y utilizados en la producción y venta de las mercancías importadas													
8.3.1 Gastos de entrega posteriores a la importación (transporte, etc)				8.2.4 Cánones y derechos de licencia													
8.3.2 Intereses				8.2.5 Producto de cualquier reventa, cesión o utilización posterior que devierta al proveedor extranjero													
8.3.3 Asistencia técnica, armado, montaje, instalación, entrenamiento, gastos de construcción				8.2.6 Gastos de entrega hasta el lugar de importación													
8.3.4 Derechos de Aduana y otros impuestos				8.2.7 Gastos de transporte hasta el lugar de embarque													
8.3.5 Otros gastos				8.2.8 Gastos de transp desde lugar de embarque hasta el lugar de importación								1,156.90					
Total 8.3.				8.2.9 Gastos de carga, descarga, manipulación													
8.4. Valor en aduana = 8.1+8.2-8.3		55,389.07		8.2.10 Gastos de seguro								131.62					
8.5 Tiene carácter estimativo o provisional los casilleros 8.2.4 y 8.2.5		SI NO X		Total 8.2.									1,288.52				
9. DESAGREGACION DEL VALOR EN ADUANA																	
9.1 FOB US \$		54,100.55		9.2 Seguro US \$		1,156.90		9.3 Seguro US \$		131.62		9.4 Otros US \$					
10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL DECLARANTE																	
10.1 Nombre del importador ALVARO PEREZ						10.2 Cargo GERENTE GENERAL			10.3 Fecha 25/11/2009								
Declaro bajo juramento que la información aquí considerada es correcta y ajustada a las disposiciones legales vigentes. Conozco que cualquier omisión puede dar origen a los procesos legales y acciones establecidas en la Ley Orgánica de Aduanas																	

ADUANA DEL ECUADOR


CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA

DECLARACION EN ADUANA DEL VALOR DAV (1)

DAV N° 1008511

I. ADUANA									
Hojas Adicionales	N° Formulario DAU	Régimen	1.1 Aduana	Código	1.2 RUC / CI / Catastro / Pasap. Código	2. REGISTRO DE ADUANAS			
1 de 1	16122395	10	GUAYAQUIL - MARITIMO	028	0992578963001				
1.3. Consignatario o Importador					1.4. Nivel Comercial	1.5. Otros (especificar)			
PIEDRAMUNDO S.A.					Distribuidor / Mayorista	2			
3. PROVEEDOR									
3.1. Nombre / Razón Social			3.2 Condición		3.3 Dirección				
WILDE LEXUS OF SARASOTA			Fabricante / Productor		4883 CLARK ROAD SARASOTA, FI 34233				
3.4 Ciudad		3.5 País		Código		3.6 Fax		3.7 Teléfono	
MIAMI		UNITED STATES		US				8007204612	
4. TRANSACCION									
4.1 Naturaleza		4.2 Incoterms		Lugar		4.3 N° de resolución de Aduana		4.4 Fecha	
(Cód) 11		FOB		MIAMI				270503	
4.7. N° contrato u otro Doc		4.8 Fecha contrato		4.9 Tipo de cambio		4.10 Fecha cambio		4.11 Moneda	
		//		1.0000000		25/11/2009		USD	
4.12 País de Origen		Código		4.13 País de Procedencia		Código		4.14 Forma de Pago	
UNITED STATES		US		UNITED STATES		EGGY		GIRO DIRECTO	
4.15 Puerto de embarque		Código		4.16 Puerto de descarga		Código		4.19 Forma de Pago	
MIAMI		1		GUAYAQUIL		USMI		GIRO DIRECTO	
5. DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA									
Item	5.1 Subpartida(Nandina)		5.2 Descripción Comercial			5.3 Características / Tipo		5.4 País de origen	
	8703900091 -3		JEEP			HIBRIDO		US	
6. INTERMEDIARIO ENTRE COMPRADOR Y VENDEDOR									
6.1 Se utilizó algún intermediario en la transacción comercial? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>									
6.2 Nombre del intermediario									
6.3 Dirección									
6.4 Ciudad									
6.5 País									
6.6 Tipo de Intermediario									
7. CONDICIONES DE LA TRANSACCION									
7.1 Existe vinculación con el proveedor									
7.2 Ha influido la vinculación en el precio de las mercancías importadas									
7.3 Existen pagos indirectos relativos a las mercaderías									
7.4 Existen cánones o derechos de licencias relativas a las mercaderías importadas que Ud. está obligado a pagar directa o indirectamente como condición de vent.									
7.5 Está la venta condicionada por un acuerdo según el cual según el cual una parte del producto de cualquier reventa, cesión o utilización posterior de las mercancías importadas se reverts directamente o indirectamente a su proveedor extranjero?									
7.6 Existen restricciones para la cesión o utilización de las mercancías por el importador, de acuerdo a lo señalado en el Art. 1 del Acuerdo del valor GATT									
7.7 ¿nde la venta o el precio, de condiciones o contraprestaciones en relación a las mercancías a valorar									
7.8 Puede determinarse el valor de las condiciones o contraprestaciones									
8. DETERMINACION DE LA TRANSACCION									
8.1. Base del cálculo									
8.1.1 Precio factura									
8.1.2 Pagos indirectos, descuentos retroactivos, otros									
8.2. Adiciones a importes no incluidos en 8.1 y a cargo del comprador									
8.2.1 Comisiones, Corretaje, salvo comisiones de compra									
8.2.2 Envasas y embalajes									
8.2.3 Bienes y servicios suministrados por el importador gratuitamente o a precio reducido y utilizados en la producción y venta de las mercancías importadas									
8.2.4 Cánones y derechos de licencia									
8.2.5 Producto de cualquier reventa, cesión o utilización posterior que reverts al proveedor extranjero									
8.2.6 Gastos de entrega hasta el lugar de importación									
8.2.7 Gastos de transporte hasta el lugar de embarque									
8.2.8 Gtos de transp desde lugar de embarque hasta el lugar de importación									
8.2.9 Gastos de carga, descarga, manipulación									
8.2.10 Gastos de seguro									
8.3. Deduciones: Importes incluidos en 8.1									
8.3.1 Gastos de entrega posteriores a la importación (transporte, etc)									
8.3.2 Intereses									
8.3.3 Asistencia técnica, armado, montaje, instalación, entrenamiento, gastos de construcción									
8.3.4 Derechos de Aduana y otros impuestos									
8.3.5 Otros gastos									
8.4. Valor en aduana = 8.1+8.2-8.3									
8.5 Tiene carácter estimativo o provisional los casilleros 8.2.4 y 8.2.5 SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>									
9. DESAGREGACION DEL VALOR EN ADUANA									
9.1 FOB US \$									
9.2 Flete US \$									
9.3 Seguro US \$									
9.4 Otros US \$									
IV. IDENTIFICACION Y FIRMA DEL DECLARANTE									
10.1 Nombre del Importador									
10.2 Cargo									
10.3 Fecha									

**Documentación que se anexa a la declaración aduanera:**  
**B/L:** Nos registra o muestra todo el detalle de la navegación de las importaciones

 <b>ECUADORIAN LINE</b> BILL OF LADING		A SERVICE OF <i>South Pacific Shipping Co. Ltd.</i> Mailing Address: P.O. Box N-10051, 3rd Floor Charlotte House, Charlotte Street Nassau, Bahamas Fax: 009-328-0229	
SHIPPER (Name, Address, Phone) DIARAMA EXPORT, INC. 2754 N.W. RIVER DRIVE TELEF-305-635-7909 MIAMI, FL 33142		DOCUMENT NO 02 of 02 (11) BOXES 11 - 15 AND 17 SOPH 037087162811 FOR MERCHANTS USE ONLY NOR PART OF BILL OF LADING CONTRACT (12)	
EXPORT REFERENCES (12) 028-2009-10-093965-1 25/11/2009 25/11/2009		ZIP CODE (12)	
CONSIGNEE TO (NOT NEGOCIABLE UNLESS TO ORDER) Name, Address, Phone PIEDRA MUNDO S.A. RUC # 0992578963001 CALLE COSTANERA SOLAR 15 MANZANA G TELEF-042-381-736 GUAYAQUIL - ECUADOR,		FORWARDING AGENT - REFERENCES (13) AFORO FISICO ADUANA	
NOTIFY Name, Address, Phone PIEDRA MUNDO S.A. RUC # 0992578963001 CALLE COSTANERA SOLAR 15 MANZANA G TELEF-042-381-736 GUAYAQUIL - ECUADOR,		POINT AND COUNTRY OF ORIGIN (14) 16123395	
PLACE OF RECEIPT ** COMBINED TRANSPORT (4)		PRE-CARRIAGE BY (5)	
INTENDED OCEANVESSEL (See Clause 2) (FLAG) (6) DUNCAN ISLAND 162S		PORT OF LOADING (7) MIAMI	
PORT OF DISCHARGE (8) GUAYAQUIL		ON CARRIAGE BY (9)	
PLACE OF DELIVERY ** COMBINED TRANSPORT (10)		DOMESTIC ROUTING / EXPORT INSTRUCTIONS (15)	
CARRIER'S RECEIPT (16)		PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER - NOT CHECKED BY CARRIER (17)	
MARKS AND NUMBERS CHECKED	NO. OF PKGS CHECKED	SHIPPER'S DESCRIPTION OF THE GOODS 107R 12962 LCL/LCL TRLU1684380 LCL SN:0051049 En mi calidad de Agente de Aduana y Fidejamentario, Certifico, bajo mi responsabilidad legal, que el presente documento fue entregado por el importador y forma parte integral del proceso de importación preparado bajo el D.U. No. MATILDE MANCENO M Cod No. 8693	SHIPPERS GROSS WEIGHT KILOS POUNDS SHIPPERS MEASUREMENTS
TOTAL NO. OF COGSA PKGS. (See Clause 14)		THIS BOX FOR MERCHANT'S USE ONLY - NOT PART OF BILL OF LADING CONTRACT	
*HM HAZARDOUS MATERIALS ** TO BE FILLED OUT ONLY IN CASE OF COMBINED TRANSPORT, SEE CLAUSE 18			
FREIGHT CHARGES (18)		RECEIVED In apparent external good order and condition the containers, packages or units bearing marks or numbers indicated in the "Carrier's Receipt" above, said by the shipper to contain the quantity of goods, weights and measurements indicated in Particulars Furnished by the Shipper, above which particulars have not been checked by the Carrier. Such particulars are for Shipper's and Consignee's use only, are not part of the bill of lading terms and are not binding on the carrier. If this bill of lading is issued for intermodal combined transport (see Clause 18) and is stamped and initialed "Shipper on Board", it means of board of any mode of transport utilized by Carrier. Carrier has the right to stuff cargo into containers and to carry containers, including flatracks and carry-topped, vans, trailers, trucks or similar rolling equipment, yacht and oversized or hazardous goods on deck of any vessel. IF THIS IS ANEGOTIABLE (TO ORDERS OF) BILL OF LADING 3 ORIGINALS HAVE BEEN SIGNED, ONE BEING ACCOMPLISHED THE OTHERS TO STAND VOID. If this a non-negotiable (straight) bill of lading, the carrier shall have the right, but no the duty, to deliver cargo without surrender of the bill of lading.	
RATE	PREPAID	COLLECT	FOR THE MASTER ECUADORIAN LINE MIAMI As agents Only AGENT NOV 06 2009 VOY NO. 087162S B/L NO. SOPH037087162811 CONTINUED ON REVERSED SIDE - READ CAREFULLY FORM 09/96
DECLARED VALUE \$ (19)		TOTAL FREIGHT \$	



# ace seguros ecuator s.a.

Poliza No. 354150

La siguiente mercadería se declara en aplicación a la POLIZA FLOTANTE No. 354150 emitida a favor de PIEDRAMUNDO S.A. sobre el BUQUE (Vapor, camión, avión) ..... de A DECLARAR ... hasta BODEGAS DEL CUENTE ..... para el viaje desde MIAMI ..... (Bandera, agencia, Cia) ..... consignada ..... PIEDRAMUNDO S.A. Aplicacion No:76 anunciada para el día 10/11/2009 a las 10:28 AM. MF-798

El presente certificado es uniforme para todas las Compañías de Seguros que trabajan en el ramo de Transportes y ha sido aprobado por la Super-Intendencia de Bancos y Seguros, con resolución No. 6928-S de Junio de 1989.

Page 1 of 2

## APLICACION DE SEGURO DE TRANSPORTES

Fecha(mm/idd/aaaa): 11/06/2009

Marca	No. Pedido	Nos	Peso Bruto Kgs.	Cantidad de Bultos	Contenido	Valor Asegurado	%	Prima	Observaciones
	270502				VEHICULOS, SUS PARTES Y PIEZAS Adecuados para el tipo de mercadería Todo Riesgo - Importaciones Der. Arancel : 0.00% G. Salvaguada : 0.00% Seguro : 0.00% Super Bancos : 3.50% Imp. Campesino : 0.50%	Costo y Flete USD 112,761.62 Valor Total Asegurado USD 112,761.62	0.2000	USD 225.52 Iva: USD 28.20	COBERTURA En sujeción a lo estipulado en las condiciones particulares y generales de la presente póliza DEDUCIBLE En sujeción a lo estipulado en las condiciones particulares y generales de la presente póliza FE: 11/05/2009 12:12:00 p.m.
						2 VEHICULOS LEXUS RX450H 4X2 4X4 COLOR GRIS ANO 2010		Derechos: USD 0.45 Super Bancos USD 7.89 Imp. Campesino USD 1.13	
								Prima Total: USD 263.19	

Nota: De conformidad con las condiciones de la Póliza, los Asegurados, o sus Embarcadores, emitirán este formulario en duplicado y lo remitirán a ACE Seguros S.A. en Ecuador o a sus Agentes Autorizados antes de efectuado el embarque o despacho. La compañía o el Agente devolverá el duplicado debidamente sellado y firmado.

ACE SEGUROS S.A.  
Representante Autorizado de la Compañía

PIEDRAMUNDO S.A.

En mi calidad de Agente de Seguros y Fianzas Aduanero, Certifico, bajo mi responsabilidad legal, el presente documento fue entregado por el importador y forma parte integral del proceso de importación amparado bajo el DUI No. ....

[https://www.aceseguros.com/marine/Cer\\_imp1\\_Es.asp?Cer=76&idP=354150&Endoso=0&Est=0](https://www.aceseguros.com/marine/Cer_imp1_Es.asp?Cer=76&idP=354150&Endoso=0&Est=0)  
MARLON MANRIQUE  
Ced No 2693

## FACTURA



Wilde Lexus of Sarasota

05/11/2009



# INEN FISCO



## INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN

**CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO - RTE INEN o NORMA ECUATORIANA - NTE INEN OBLIGATORIA**

038-2009-10-093985-1

**INFORMACION DEL IMPORTADOR**

**Número de empresa:** PIEDRAMUNDO S.A.  
**RUC:** 1252378963007

**Certificado No:** INEN-17-09-03742  
**Lugar y fecha de expedición:** QUITO, D.E., 2010-11-19  
**Válido hasta:** 2010-11-19



**DATOS DE LA IMPORTACION**

16122395

**Producto:** VEHICULO LEXUS CODIGO DE MOTOR DE GASOLINA  
**País de Origen o de Emisión:** ESTADOS UNIDOS  
**Marca Comercial:** LEXUS  
**Tipo:** RX 350 HIBRID  
**Mod.** N/A  
**Factura o Nota de Póliza:** N/A

**Subpartida Arancelaria:** 870390007  
**Fabricante:** TOYOTA MOTOR CORPORATION  
**Distribuidor:** WILDE LEXUS OF SARASOTA  
**Categoría:** B  
**Unidad Emisora:** U  
**NOE INEN No. 224/2002 o RTE INEN No. N/A**

**DESCRIPCION DEL PRODUCTO:**

Grupo de Certificación de Conformidad EPA No. ATYX703.ECC4-003 de 2009-04-02 válido hasta 2010-12-31. Este certificado cubre el vehículo marca LEXUS, modelo: RX 350 HIBRID 4WD, equipado en CBU, con código de motor 02 de 2500 cms. Línea de motor ATYX703.ECC4, familia de motores: ATYX703.ECC4, sistema de control de emisiones: SENSOR DE OXÍGENO, EGR, transmisor CVT. NÚMEROS DE VIN: JTJ2B18P842400894; JTJ2C18ASA295153. PUERTO DE EMBARQUE ESTADOS UNIDOS

**DATOS DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:**

**Organismo Certificador o de Inspección:** EPA  
**División del Organismo:** ANN ARBOR, MICHIGAN, ESTOS  
**Aprobado por:** N/A  
**Subpartida del DAE INO y Fiscal:** N/A

**Certificado No.:** ATYX703.ECC4-003  
**Fecha de Emisión:** 2009-04-02  
**Fecha de Vigencia:** 2010-12-31  
**Nombre y Dirección del Organismo en el País:** TOYOTA MOTOR CORPORATION, JAPAN  
**Norma Técnica:** 224/2002  
**Reglamento Técnico:** FTP-75  
**Responsable de la Emisión del Certificado:** KARLA J. SIMON

**INFORME DE ENSAYOS AL PRODUCTO**

**Nombre de la Norma:**  
**Fecha de Emisión:**  
**Normas Técnicas y/o Reglamento Técnico de Referencia:**  
**Nombre del Laboratorio:**  
**Responsable de la Emisión:**  
**Acreditado por:**  
**Reconocido por DAE (No. y Fecha):**

**DECLARACION DEL FABRICANTE**

**Nombre del Fabricante:**  
**Nombre:**  
**Fecha:**  
**Nombre Técnico:**  
**Reglamento Técnico:**  
**Responsable de la Declaración:**  
**Certificado ISO 9001 o ISO 15000 No.:**  
**Fecha de Emisión:**  
**Fecha de Vigencia:**  
**Organismo Certificador:**

**Nota 1:** Este producto, previo a la homologación su utilización, sujeta a la comprobación de la conformidad con los datos de la CAE, en caso de que se determine que no cumple con los Reglamentos Técnicos o Normas Ecuatorianas pertinentes, la mercadería será considerada de probable responsabilidad y deberá sujetarse a lo que establece la Ley de Aduanas.

JVI

**Dra. Enrique Troya Andrade**  
**Directora Técnica del AREA DE VERIFICACION**

**Nombre del Funcionario Autorizado:** MARLON MANCERO M.

**Funcionario Autorizado:** MARLON MANCERO M.

**NOTA:** No obstante este certificado, el importador permanecerá responsable de la conformidad de los productos con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos en el Reglamento Técnico y Normas Ecuatorianas pertinentes, en el momento de su ingreso al país.

COPIA PARA IMPORTADOR

17-003742

**INEN ELECTRONICO**

Número de Licencia de Importación: 14149025792

<b>Ministerio Autorizante:</b>	INEN	<b>Nombre Proveedor:</b>	WILDE LEXUS OF SARASOTA
<b>Número de Visto Bueno asociado:</b>	NO REQUIERE	<b>Nombre Embarcador:</b>	WILDE LEXUS OF SARASOTA
<b>País de Origen:</b>	UNITED STATES	<b>Lugar de Destino:</b>	249505
<b>Nombre Importador/Exportador:</b>	PIEDRAMUNDO S.A.	<b>Fecha de Caducidad:</b>	18/11/2010
<b>Lugar de Embarque:</b>	239020		
<b>Fecha de Aprobación:</b>	24/11/2009		

Subpartida Arancelaria	Línea (Pos.) Producto	Descripción Comercial	Peso neto	Cantidad	Valor FOB
8703900091	1	VEHICULO MARCA LEXUS RX 450H AÑO 2010. VIN JTJ2B1BA62400254	1.0	1.0	USD 54.100.55
8703900091	2	VEHICULO MARCA LEXUS RX 450H AÑO 2010. VIN JTJBC1BA624009159	1.0	1.0	USD 58.661.07

Y así como el presente de forma física.  
 Afirmo que los datos consignados en el presente documento son ciertos y veraces, y forma parte integral del proceso de importación y reparación bajo el DSI. No  
 FIRMADO ELECTRONICAMENTE  
 COD. INEN: 00000000

028-2009-10-092965-1  
 25/11/2009  
 APROXIMADO FÍSICO  
 ADUANA  
 16122395  
<http://sice1.aduana.gov.ec/aduana/despacho/imp/detalleTramitesIcPrevia.jsp?tipoRespuesta=0000&numeroLicenciaPrevia=141490257...> 25/11/2009

## **Análisis del mercado acerca de la evoluciones de importación**

Con motivo de una mejor eficiencia de mercado, por la comercialización de vehículos híbridos el gobierno nacional hizo una resolución a finales del 2008, en el cual exoneró a los vehículos híbridos del pago de impuestos. Porque de acuerdo a estadísticas se han comercializado en el mercado ecuatoriano unos 30 automóviles híbridos, siendo la marca japonesa Toyota la primera en introducir su tecnología híbrida.

Toyota entregó al MEER un Highlander híbrido, que fue adquirido para uso oficial de esa cartera. Hasta el momento el uso del Toyota Highlander ha reducido el consumo de alrededor de 100 galones de gasolina al mes, como mínimo, en comparación modelo que utilizaban anteriormente y en base a este indicador, se calcula que el MEER llegaría a ahorrar cerca de 25.000 dólares por consumo de combustible por auto, durante los próximos cinco años.

Los Ministerios de Finanzas, Ambiente, Industrias y Competitividad, entre otras entidades como la Corporación Aduanera Ecuatoriana,

el Consejo Nacional de Electricidad y Subsecretaría Anticorrupción, se han anexado al nuevo esquema de utilizar autos híbridos.

Actualmente, el MEER trabaja junto con las entidades del ramo para introducir este tipo de vehículos en el segmento de taxis y otros de transporte público, que son los de mayor consumo en el mercado ecuatoriano. Otros como Honda, Hyundai y KIA han ratificado su interés de fabricar e importar modelos con tecnología híbrida

## **Análisis Económico**

Nuestro país se conoce y muchos economista han llegado a la conclusión de ver refleja un análisis económico en base las principales fuentes económica como son las importación y exportaciones que se Realia de diferente índole.

Es verdad que existe una gran deficiencia económica, pero cabe recalcar que así mismo es importante pensar en grande para realizar cosas extraordinarias para el país. Por lo que un análisis económico no solo es necesario referirnos a un crecimiento monetaria, por lo que el ejercicio que nosotros presentamos que es una importación de consumo de vehículos damos a notar y a que conozcan como evoluciona el país mediante una ayuda económica ambiental. Lo cual nuestro enfoque económico se basa principalmente en análisis económico- ambiental

## **Análisis económico-ambiental comparativo entre vehículo híbrido y convencional**

Un vehículo eléctrico híbrido es un vehículo de propulsión alternativa movido por energía eléctrica proveniente de baterías y, alternativamente, de un motor de combustión interna que mueve un generador. Normalmente, el motor también puede impulsar las ruedas en forma directa.

En el diseño de un automóvil híbrido, el motor térmico es la fuente de energía que se utiliza como última opción, y se dispone un sistema electrónico para determinar qué motor usar y cuándo hacerlo.

En el caso de híbridos gasolina-eléctricos, cuando el motor de combustión interna funciona, lo hace con su máxima eficiencia. Si se genera más energía de la necesaria, el motor eléctrico se usa como generador y carga las baterías del sistema. En otras situaciones, funciona sólo el motor eléctrico, alimentándose de la energía guardada en la batería.

En algunos es posible recuperar la energía cinética al frenar, que suele disiparse en forma de calor en los frenos, convirtiéndola en energía eléctrica. Este tipo de frenos se suele llamar "regenerativos".

La combinación de un motor de combustión operando siempre a su máxima eficiencia, y la recuperación de energía del frenado (útil especialmente en la ciudad), hace que estos vehículos alcancen mejores rendimientos que los vehículos convencionales.

Todos los coches eléctricos utilizan baterías cargadas por una fuente externa, lo que les ocasiona problemas de autonomía de funcionamiento sin recargarlas. Esta queja habitual se evita con los coches híbridos.



Un vehículo necesita realizar trabajo para desplazarse; para ello debe adquirir energía de alguna fuente y transformarla, con algún tipo de motor (térmico convencional, eléctrico, etc.), en energía

cinética para que las ruedas giren y se produzca el desplazamiento.

Un vehículo clásico toma energía que se encuentra almacenada en un combustible fósil (p.e. gasolina) y que es liberada mediante la combustión en el interior de un motor térmico convencional. El par de salida de ese motor térmico se trasmite a las ruedas.

El motor eléctrico, combinado con el motor de gasolina, es una alternativa al empleo de vehículos únicamente propulsados por energía fósil procedente de fuentes no renovables. Tradicionalmente, los motores que han propulsado a los automóviles han sido sobredimensionados con respecto a lo estrictamente necesario para un uso habitual. La nota dominante ha sido, y es aún, equipar con motores capaces de dar una potencia bastante grande, pero que sólo es requerida durante un mínimo tiempo en la vida útil de un vehículo.

Los automóviles normalmente tienen motores de combustión interna que rondan entre los 60 y 180 caballos de potencia máxima. Esta potencia se requiere en situaciones particulares, tales como aceleraciones a fondo, subida de grandes pendientes con gran carga del vehículo y a gran velocidad. El hecho de que la



mayoría del tiempo dicha potencia no sea requerida supone un despilfarro de energía, puesto que sobredimensionar el motor para posteriormente emplearlo a un porcentaje muy pequeño de su capacidad sitúa el punto de funcionamiento en un lugar donde el rendimiento es bastante malo. Un vehículo medio convencional, si se emplea mayoritariamente en ciudad o en recorridos largos y estacionarios a velocidad moderada, ni siquiera necesitará desarrollar 20 caballos.

El hecho de desarrollar una potencia muy inferior a la que el motor puede dar supone un despilfarro por dos motivos: por una parte se incurre en gastos de fabricación del motor superiores a lo que requeriría realmente, y por otra, el rendimiento de un motor que pueda dar 100 caballos cuando da sólo 20 es muy inferior al de otro motor de menor potencia máxima funcionando a plena potencia y dando esos mismos 20 caballos. Este segundo factor es el principal responsable de que el consumo urbano de un mismo vehículo equipado con un motor de gran potencia consuma, en recorridos urbanos, muchísimo más que uno del mismo peso equipado con un motor más pequeño. En conclusión, el motor ha de ser el idóneo para el uso al que se destina.

Dado que el mayor consumo de los vehículos se da en ciudad, los motores híbridos constituyen un ahorro energético notable; mientras que un motor térmico necesita incrementar sus revoluciones para aumentar su par, el motor eléctrico en cambio tiene un par (fuerza del motor) constante, es decir produce la misma aceleración al comenzar la marcha que con el vehículo en movimiento.

Otro factor que penaliza el rendimiento brutalmente en recorridos urbanos es la forma de detener el vehículo. Esta detención se realiza mediante un proceso tan ineficiente cómo es disipar y destruir la energía en forma de movimiento, energía cinética, que lleva el vehículo para transformarla en calor liberado inútilmente al ambiente.

Sin embargo, tampoco parece razonable limitar la potencia máxima de un motor en demasía en pro de conseguir excelentes consumos, puesto que en ciertas ocasiones es estrictamente necesario disponer de potencia para determinados esfuerzos tan puntuales como inevitables, tales como adelantamientos y aceleraciones en pendiente.

He aquí donde el sistema híbrido toma su mayor interés. Por una parte combina un pequeño motor térmico, suficiente para el uso en la inmensa mayoría de las ocasiones, de buen rendimiento y por tanto bajo consumo y emisiones contaminantes, con un sistema eléctrico capaz de realizar dos funciones vitales:

Por una parte desarrolla el suplemento extra de potencia necesario en contadas, pero inevitables, situaciones como las anteriormente citadas. Por otra, no supone en absoluto ningún consumo extra de combustible. Al contrario, supone un ahorro, puesto que la energía eléctrica es obtenida a base de cargar las baterías en frenadas o retenciones del vehículo al descender pendientes, momentos en los que la energía cinética del vehículo se destruiría (transformaría en calor irrecuperable para ser más exactos) con frenos tradicionales. Además, no sólo aporta potencia extra en momentos de gran demanda de ésta, sino que posibilita emplear solo la propulsión eléctrica en arrancadas tras detenciones prolongadas (semáforos por ejemplo) o aparcamientos y mantener el motor térmico parado en éstas situaciones en las que no es empleado, o se requiere de él una potencia mínima, sin comprometer la capacidad para retomar la marcha instantáneamente. Esto es posible porque tiene la capacidad de arrancar en pocas décimas de segundo el motor térmico en caso de necesidad.

Además de la altísima eficiencia, la posibilidad de emplear los motores eléctricos, exclusivamente, durante un tiempo permite evitar la producción de humos en situaciones molestas, como por ejemplo en garajes.

En conclusión, desde el punto de vista de la eficiencia energética, el vehículo híbrido representa un hito nunca antes alcanzado.

El principal problema al que se enfrenta la industria del automóvil para fabricar vehículos eficientes son las propias exigencias del consumidor. Debido al bajísimo precio (en relación a otras fuentes de energía) de los combustibles fósiles, gracias a que el petróleo es una fuente que la humanidad ha encontrado fácilmente disponible, no contribuye a concienciar a la población para un ahorro energético.

Sin embargo, no todo son ventajas actualmente. Los costes actuales de producción de baterías, el peso de las mismas y la escasa capacidad de almacenamiento limitan aún su empleo generalizado.

El gran problema actual con el que se encuentra el motor eléctrico para sustituir al térmico en el vehículo es la capacidad de

acumulación de energía eléctrica, que es muy baja en comparación con la capacidad de acumulación de energía en forma de combustible. Aproximadamente, 1 kg de baterías puede almacenar la energía equivalente de 18 gramos de combustible, si bien este cálculo no tiene en cuenta el escaso aprovechamiento energético de esa energía en un motor de combustión, en comparación con un motor eléctrico. Aun así esto supone una barrera tecnológica importante para un motor eléctrico.

Los motores eléctricos han demostrado capacidades de sobra para impulsar otros tipos de máquinas, como trenes y robots de fábricas, puesto que pueden conectarse sin problemas a líneas de corriente de alta potencia. Sin embargo, las capacidades de almacenamiento energético en un vehículo móvil obligan a los diseñadores a usar una complicada cadena energética multidisciplinar, e híbrida, para sustituir a una sencilla y barata cadena energética clásica depósito-motor-ruedas. La electricidad, como moneda de cambio energética, facilita el uso de tecnologías muy diversas, ya que el motor eléctrico consume electricidad, independientemente de la fuente empleada para generarla.

Si bien el sobreprecio de un vehículo híbrido es amortizable durante la vida de un automóvil, el consumidor raramente opta por realizar una fuerte inversión inicial en un vehículo de éste tipo. En cambio, en un futuro a medio plazo, en el que el precio del petróleo se dispare por su escasez y la única forma de suplir esta carencia sea aumentar la eficiencia y emplear biocombustibles (de mayor coste de producción que el petróleo en la actualidad) el vehículo híbrido seguramente pase de considerarse un lujo solo para ecologistas convencidos y pudientes, a la única forma viable de transporte por carretera. Gracias al empleo de tecnología híbrida se consiguen reducciones de consumo de hasta el 80% en ciudad y 40% en carretera, en comparación entre vehículos híbridos y convencionales de similares prestaciones. Las emisiones contaminantes tendrán un comportamiento paralelo.





Por otra parte, el gobierno ecuatoriano incentiva la comercialización de los autos híbridos. A través del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) indicó que los vehículos con tecnología híbrida de cualquier marca que ingrese a ese mercado quedan exentos de pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto de Consumos Especiales (ICE) y los aranceles correspondientes, que en total alcanzan un 35% del valor del vehículo.

Desde que se publicó la resolución a finales del 2008, se han comercializado en el mercado ecuatoriano unos 30 automóviles híbridos, siendo la marca japonesa Toyota la primera en introducir su tecnología híbrida.

Por ejemplo, el uso del Toyota Highlander ha reducido el consumo de alrededor de 100 galones de gasolina al mes, como mínimo, en comparación al modelo convencional, y en base a este indicador, se calcula que el MEER llegaría a ahorrar cerca de 25.000 dólares por consumo de combustible por auto, durante los próximos cinco años.

Actualmente, el MEER trabaja junto con los Ministerios de Finanzas, Ambiente, Industrias y Competitividad, CAE y el Consejo Nacional de Electricidad para introducir este tipo de vehículos en el segmento de taxis y otros de transporte público, que son los de mayor consumo en el mercado ecuatoriano.



## **Análisis tributario**

Considerando lo estipulado en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, y de acuerdo a nuestro ejercicio práctico establecido por el despacho aduanero SAXIMAN, esta empresa como intermediarios entre los diferentes agentes de importación. Este despacho aduanero está considerado como un contribuyente normal, por lo que está obligado a cumplir con las siguientes obligaciones tributarias:

- Impuesto a la Renta
- Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta
- Retenciones en la fuente de IVA
- IVA.

Impuesto a la Renta: se lo realiza anualmente mediante el formulario 101, y consiste en determinar la utilidad anual de la empresa, totalizando todos los ingresos percibidos en un determinado ejercicio fiscal y restarle todos los gastos deducibles

permitidos por la ley y así obtener la utilidad final, la cual sería nuestra base imponible sobre la que se calculará la tarifa del 25% y así obtener el impuesto a la renta a pagar.

Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta: El despacho aduanero Saximan en su calidad de contribuyente normal está considerado como agente de retención ante la ley, y tendrá que declarar estos valores mensualmente en el formulario 103.

Retención en la Fuente de IVA: La declaración es mensual por medio del formulario 104, y a diferencia de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta, aquí solo se retendrá al IVA que se pague por compras a personas naturales que no llevan contabilidad utilizando las tarifas respectivas dependiendo el tipo de servicio.

IVA: Consiste en pagar al estado el impuesto al valor agregado que se genere en las ventas, su declaración al igual que la anterior obligación tributaria es mensual por medio del formulario 104; para su cálculo se debe totalizar el IVA cobrado (ventas) y restarle el IVA pagado (compras), y así se obtiene el IVA a pagar siempre y cuando lo cobrado sea mayor que lo pagado, o en su defecto se obtiene un Crédito Tributario a favor, si sucede lo contrario.

La información antes mencionada es el trámite normal que se realiza, en cualquier entidad que tiene una actividad económica.

Daremos a conocer en muy breves rasgos la cantidad de tributos que se han obtenido a lo largo de las importaciones y exportaciones y que han servido como ingreso fundamental en la balanza de comercial y/o de pagos.

De acuerdo a los datos estadísticos los valores recolectados por la aduana son:

- Ad. Valorem
- Antidumping
- IVA
- ICE
- Salvaguardia
- Otros

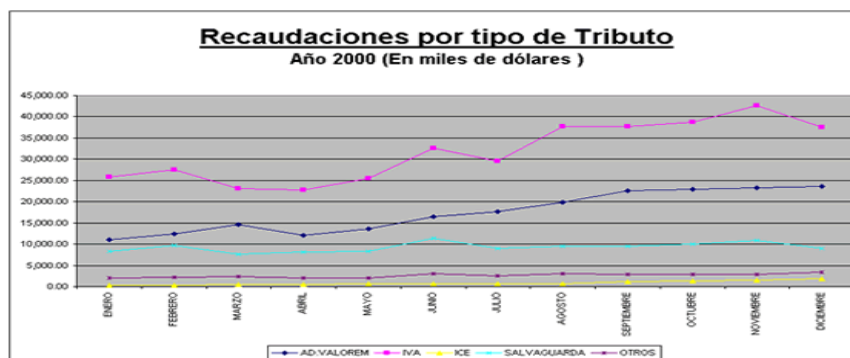
Para continuar detallaremos año a año las procedencia de valores recaudado, como los mencionamos anteriormente. Cabe destacar que los datos que estamos analizando son a partir del año 2000.

### **Cuadro estadístico del 2000**

CONCEPTOS	TOTAL
AD.VALOREM	210.113,72
ANTIDUMPING	10,34
IVA	380.717,30
ICE	10.264,49
SALVAGUARDA	111.538,79
OTROS	31.654,22
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>744.298,85</b>

Como notamos en el cuadro estadístico del año 2000 observamos que se obtuvo gran cantidad de recaudaciones el que abarco alrededor de 744298.85. en el cual los primordiales rubros que obtuvieron mayor recaudación fueron el IVA y el Ad. Valorem. El IVA alcanzo un valor de 380717.30 y el ad. Valorem 210113.72.

A continuación en el siguiente grafico podemos observar como en el año 2000 ha ido evolucionando cada uno de los tributos en una forma mensual.

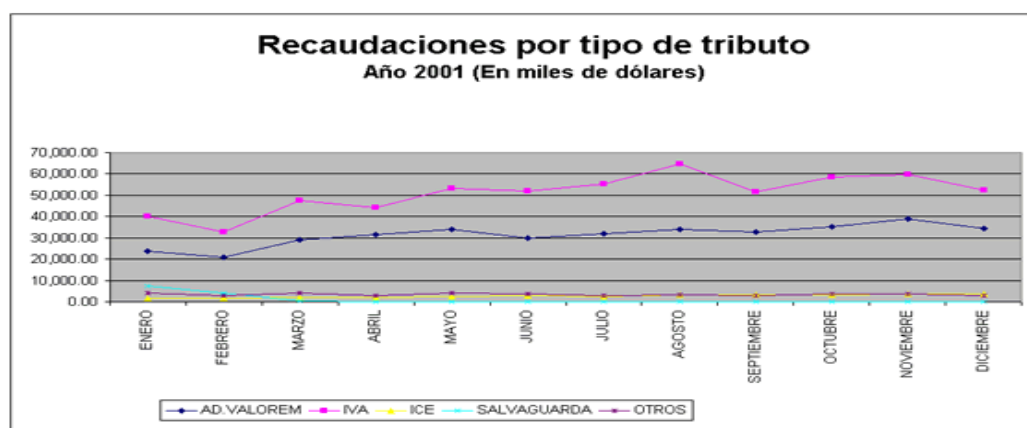


### Cuadro estadístico del 2001

CONCEPTOS	TOTAL
AD.VALOREM	376,558.36
ANTIDUMPING	10.84
IVA	612,221.13
ICE	32,901.05
SALVAGUARDA	12,065.68
OTROS	40,335.18
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,074,092.24</b>

Como notamos en el cuadro estadístico del año 2001 observamos que se obtuvo gran cantidad de recaudaciones el que abarco alrededor de 1074092.24 en el cual los primordiales rubros que obtuvieron mayor recaudación fueron el IVA y el Ad. Valorem. El IVA alcanzo un valor de 612221.13 y el Ad. Valorem 376558.36.

A continuación en el siguiente grafico podemos observar como en el año 2001 ha ido evolucionando cada uno de los tributos en una forma mensual.

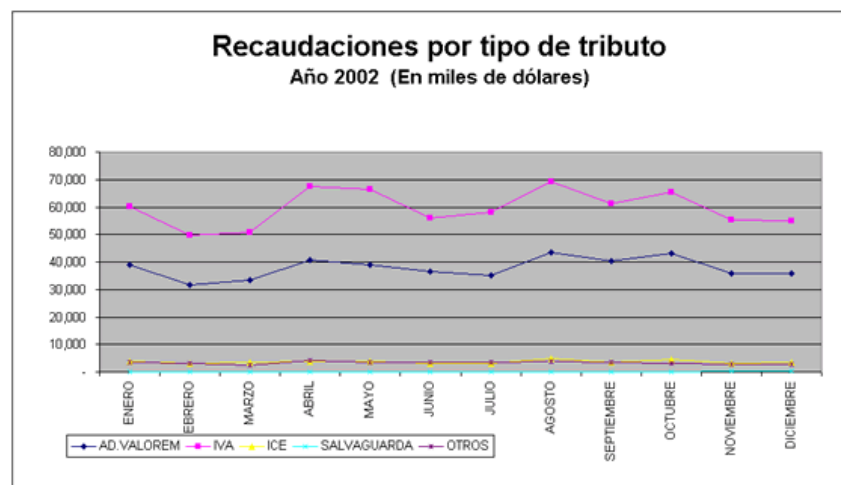


### Cuadro estadístico del 2002

CONCEPTOS	TOTAL
AD.VALOREM	454,003.60
ANTIDUMPING	44.99
IVA	714,856.56
ICE	44,154.97
SALVAGUARDA	609.46
OTROS	38,999.09
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,252,668.68</b>

Como notamos en el cuadro estadístico del año 2002 observamos que se obtuvo gran cantidad de recaudaciones el que abarco alrededor de 1252668.68 en el cual los primordiales rubros que obtuvieron mayor recaudación fueron el IVA y el Ad. Valorem. El IVA alcanzo un valor de 714856.56 y el Ad. Valorem 454003.60

A continuación en el siguiente grafico podemos observar como en el año 2002 ha ido evolucionando cada uno de los tributos en una forma mensual.

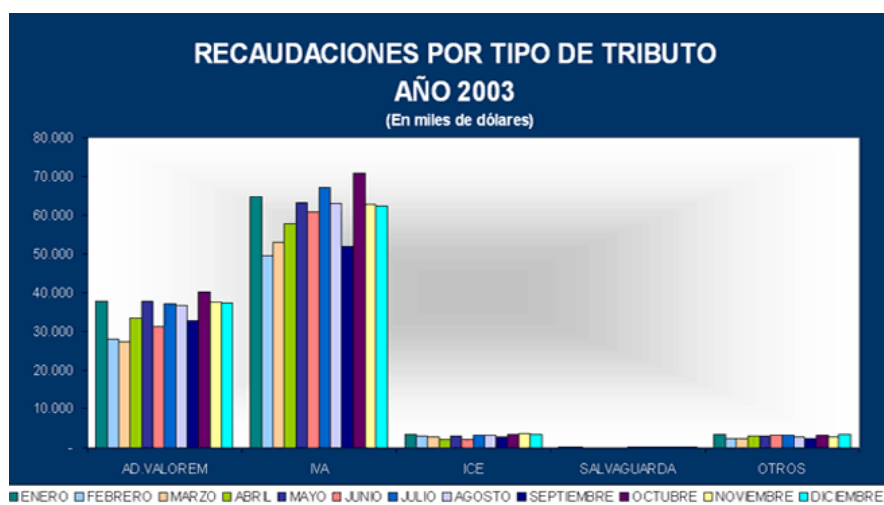


### Cuadro estadístico del 2003

CONCEPTO	TOTAL
AD. VALOREM	417,632
IVA	727,360
ICE	36,433
SALVAGUARDA	2,416
OTROS	35,119
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,218,962</b>

Como notamos en el cuadro estadístico del año 2003 observamos que se obtuvo gran cantidad de recaudaciones el que abarco alrededor de 1218962 en el cual los primordiales rubros que obtuvieron mayor recaudación fueron el IVA y el Ad. Valorem. El IVA alcanzo un valor de 727360 y el Ad. Valorem 417632

A continuación en el siguiente grafico podemos observar como en el año 2003 ha ido evolucionando cada uno de los tributos en una forma mensual



### Cuadro estadístico del 2004

CONCEPTOS	TOTAL
AD.VALOREM	491,598
IVA	865,654
ICE	47,624
SALVAGUARDA	2,195
OTROS	47,273
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,454.344</b>

Como notamos en el cuadro estadístico del año 2004 observamos que se obtuvo gran cantidad de recaudaciones el que abarco alrededor de 1454344 en el cual los primordiales rubros que obtuvieron mayor recaudación fueron el IVA y el Ad. Valorem. El IVA alcanzo un valor de 865654 y el Ad. Valorem 491598

A continuación en el siguiente grafico podemos observar como en el año 2004 ha ido evolucionando cada uno de los tributos en una forma mensual



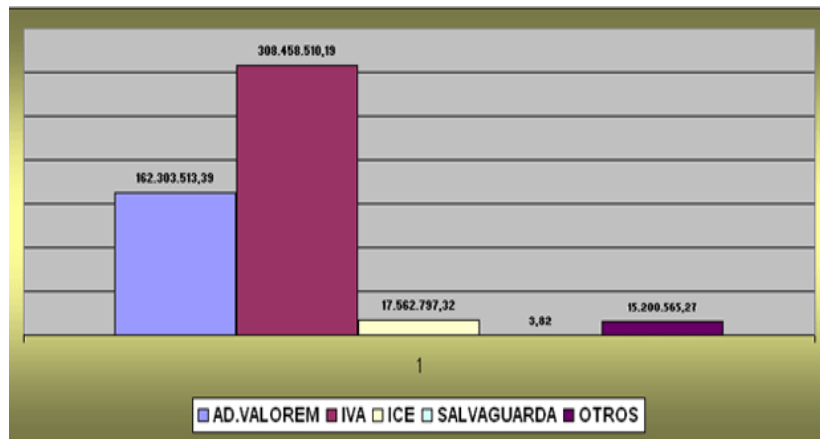


### Cuadro estadístico del 2005

CONCEPTOS	TOTAL
AD.VALOREM	452,971
IVA	775,569
ICE	42,143
SALVAGUARDA	187
OTROS	35,240
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,306,110</b>

Como notamos en el cuadro estadístico del año 2005 observamos que se obtuvo gran cantidad de recaudaciones el que abarco alrededor de 1306110 en el cual los primordiales rubros que obtuvieron mayor recaudación fueron el IVA y el Ad. Valorem. El IVA alcanzo un valor de 775569 y el Ad. Valorem 452971

A continuación en el siguiente grafico podemos observar como en el año 2005 ha ido evolucionando cada uno de los tributos en una forma mensual

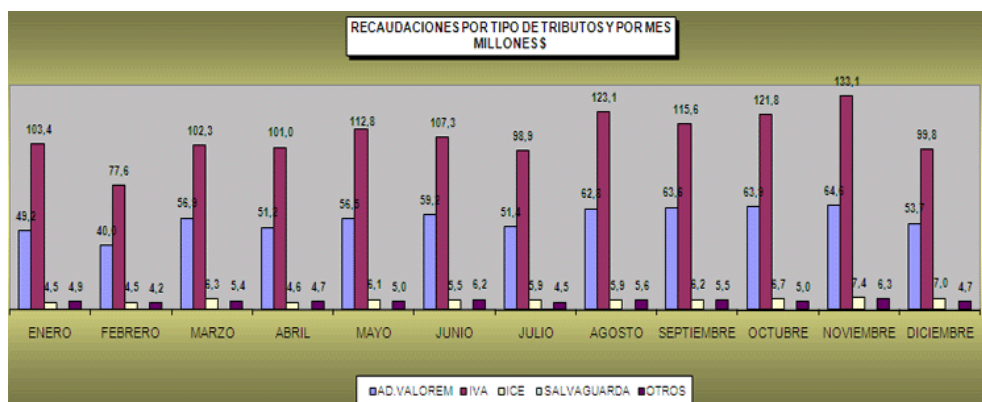


### Cuadro estadístico del 2006

CONCEPTO	TOTAL
<b>AD.VALOREM</b>	<b>673136.1</b>
<b>IVA</b>	<b>1296634.9</b>
<b>ICE</b>	<b>70651.1</b>
<b>SALVAGUARDA</b>	<b>28.9</b>
<b>OTROS</b>	<b>62221.8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1969799.9</b>

Como notamos en el cuadro estadístico del año 2006 observamos que se obtuvo gran cantidad de recaudaciones el que abarco alrededor de 1969799.90 en el cual los primordiales rubros que obtuvieron mayor recaudación fueron el IVA y el Ad. Valorem. El IVA alcanzo un valor de 1296634.9 y el Ad. Valorem 673136.1

A continuación en el siguiente grafico podemos observar como en el año 2006 ha ido evolucionando cada uno de los tributos en una forma mensual

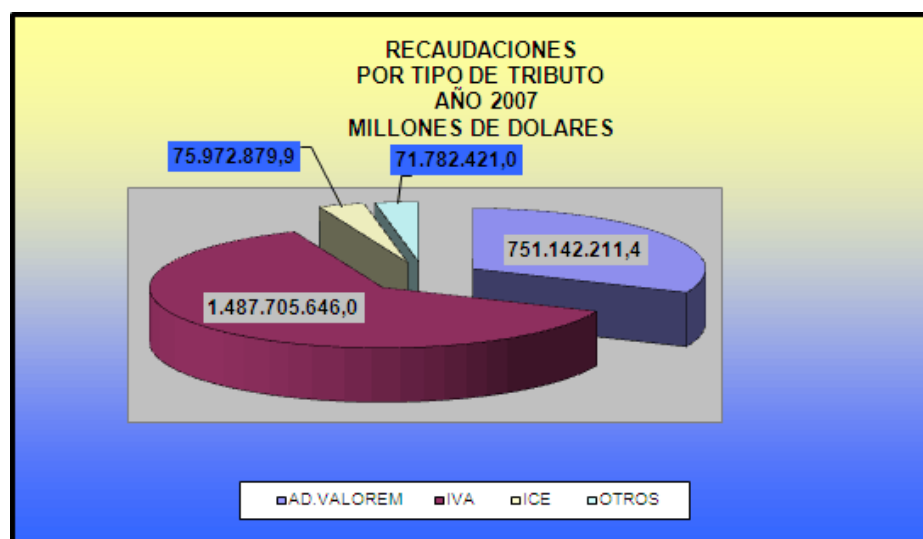


### Cuadro estadístico del 2007

CONCEPTO	TOTAL
AD.VALOREM	751,114.25
IVA	1,487,682.52
ICE	75,972.96
FODINFA	67,847.29
OTROS*	3,934.02
TOTAL	2,386,551.05

Como notamos en el cuadro estadístico del año 2007 observamos que se obtuvo gran cantidad de recaudaciones el que abarco alrededor de 2386551.05 en el cual los primordiales rubros que obtuvieron mayor recaudación fueron el IVA y el Ad. Valorem. El IVA alcanzo un valor de 148768.52 y el Ad. Valorem 751114.25

A continuación en el siguiente grafico podemos observar como en el año 2007 ha ido evolucionando cada uno de los tributos en una forma mensual

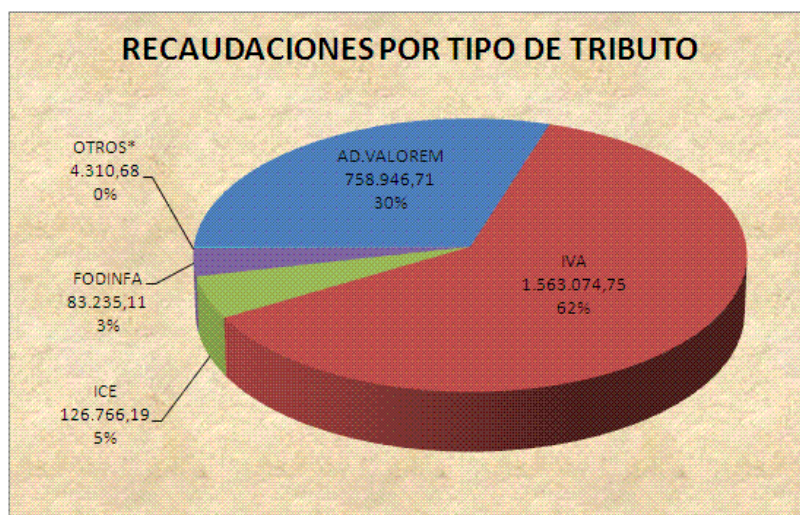


### Cuadro estadístico del 2008

CONCEPTO	TOTAL
AD.VALOREM	837,129.60
IVA	1,707,990.90
ICE	139,524.23
FODINFA	91,179.99
OTROS*	5,199.69
TOTAL	2,781,024.42

Como notamos en el cuadro estadístico del año 2008 observamos que se obtuvo gran cantidad de recaudaciones el que abarco alrededor de 2781024.42 en el cual los primordiales rubros que obtuvieron mayor recaudación fueron el IVA y el Ad. Valorem. El IVA alcanzo un valor de 1707990.9 y el Ad. Valorem 837129.6

A continuación en el siguiente grafico podemos observar como en el año 2008 ha ido evolucionando cada uno de los tributos en una forma mensual

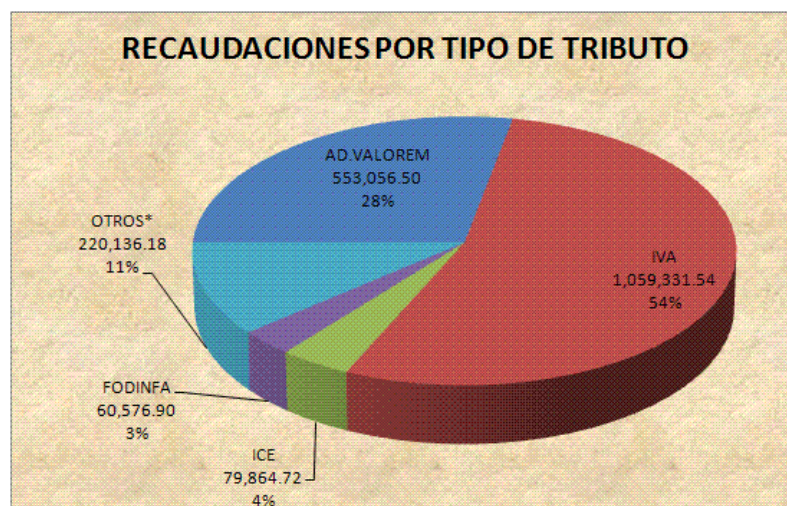


### Cuadro estadístico del 2009

CONCEPTO	TOTAL
AD.VALOREM	553,056.50
IVA	1,059,331.54
ICE	79,864.72
FODINFA	60,576.90
OTROS*	220,136.18
TOTAL	1,972,965.84

Como notamos en el cuadro estadístico del año 2009 observamos que se obtuvo gran cantidad de recaudaciones el que abarco alrededor de 1972965.84 en el cual los primordiales rubros que obtuvieron mayor recaudación fueron el IVA y el Ad. Valorem. El IVA alcanzo un valor de 1059331.54 y el Ad. Valorem 553056.50

A continuación en el siguiente grafico podemos observar como en el año 2009 ha ido evolucionando cada uno de los tributos en una forma mensual



De acuerdo a nuestro trabajo de investigación en el que se importo un vehiculo con características normal y el otro vehiculo con sistemas hibrido llegamos a la información que el gobierno ecuatoriano incentiva la comercialización de los autos híbridos. Motivo por el cual, ayudaría a una mejor evolución del cambio ambiental del país. Por lo El gobierno de Ecuador, a través del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) indicó que los vehículos con tecnología híbrida de cualquier marca que ingrese a ese mercado quedan exentos de pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto de Consumos Especiales (ICE) y los aranceles de correspondientes, que en total alcanzan un 35% del valor del vehículo.

## Conclusiones y Recomendaciones

Por medio de este proyecto, hemos logrado conocer y comprender el funcionamiento del sector aduanero y el proceso de ejecución de una importación desde un despacho aduanero, además de cuáles son las normas y las entidades que regulan este sector.

También ha sido interesante analizar cómo se lleva a cabo todo lo concerniente a la parte tributaria para las empresas que trabajan en este ámbito.

Por otra parte son varias las ventajas que se analizaron que posee la importación de un auto híbrido sobre un auto convencional, no sólo hablando de las características de los autos, sino también en lo que respecta a la parte tributaria de estas importaciones, dado que al importar un auto híbrido el gobierno nos da una exoneración completa de impuestos, sin tener que pagar ningún precio de recargo por impuestos. Obviamente además encontramos las otras ventajas, principalmente en el aspecto del ahorro, eficiencia y protección medio ambiental.

Las desventajas son pocas, tal vez la más importante sea el precio que es mayor al de un auto convencional, sin embargo el ahorro que se obtiene de un auto híbrido sobre uno convencional es muy significativo, por lo que justifica un precio más elevado y sumado a la reducción de impactos ambientales pues es preferible obtener este tipo de vehículos, y es hacia allá donde va orientado este mercado.

Nuestro mensaje final: recomendamos la importación y adquisición de vehículos de tecnología híbrida, razones: hay varias, lo principal:

conciencia y responsabilidad social. Si queremos un futuro mejor, con mejores expectativas de desarrollo, pues hay que tratar de asegurar primero que ese futuro sea una realidad, ¿cómo? Preservando el medio ambiente, por eso la importancia en la actualidad de productos y servicios a nivel mundial que cumplen con normas de calidad y protección ambiental. Si nos unimos todos en una causa, podemos hacer del mundo un lugar mejor, sólo es cuestión de solidaridad y esfuerzo.



## Anexos

### LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

#### IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES

##### CAPÍTULO I

##### OBJETO DEL IMPUESTO

**ART. 75.-** OBJETO DEL IMPUESTO.- establécese el impuesto a los consumos especiales ice, el mismo que se aplicará de los bienes y servicios de procedencia nacional o importados, detallados en el artículo 82 de esta ley.

**ART. 76.-** BASE IMPONIBLE.- la base imponible de los productos sujetos al ice, de producción nacional o bienes importados, se determinará con base en el precio de venta al público sugerido por el fabricante o importador, menos el IVA y el ice o con base en los precios referenciales que mediante resolución establezca anualmente el director general del servicio de rentas internas. A esta base imponible se aplicarán las tarifas ad-Valorem que se establecen en esta ley. al 31 de diciembre de cada año o cada vez que se introduzca una modificación al precio, los fabricantes o importadores notificarán al servicio de rentas internas la nueva

base imponible y los precios de venta al público sugeridos para los productos elaborados o importados por ellos.

La base imponible obtenida mediante el cálculo del precio de venta al público sugerido por los fabricantes o importadores de los bienes gravados con ice, no será inferior al resultado de incrementar al precio ex-fábrica o ex-aduana, según corresponda, un 25% de margen mínimo presuntivo de comercialización.

Si se comercializan los productos con márgenes superiores al mínimo presuntivo antes señalado, se deberá aplicar el margen mayor para determinar la base imponible con el ice. La liquidación y pago del ice aplicando el margen mínimo presuntivo, cuando de hecho se comercialicen los respectivos productos con márgenes mayores, se constituirá en un acto de defraudación tributaria.

Se entenderá como precio ex-fábrica al aplicado por las empresas productoras de bienes gravados con ice en la primera etapa de comercialización de los mismos. Este precio se verá reflejado en las facturas de venta de los productores y se entenderán incluidos todos los costos de producción, los gastos de venta, administrativos, financieros y cualquier otro costo o gasto no especificado que constituya parte de los costos y gastos totales,

suma a la cual se deberá agregar la utilidad marginada de la empresa

El precio ex-aduana es aquel que se obtiene de la suma de las tasas arancelarias, fondos y tasas extraordinarias recaudadas por la corporación aduanera ecuatoriana al momento de desaduanizar los productos importados, al valor cif de los bienes.

**El precio de venta al público es el que el consumidor final pague por la adquisición al detal en el mercado, de cualquiera de los bienes gravados con este impuesto. Los precios de venta al público serán sugeridos por los fabricantes o importadores de los bienes gravados con el impuesto, y de manera obligatoria se deberá colocar en las etiquetas. En el caso de los productos que no posean etiquetas como vehículos, los precios de venta al público sugeridos serán exhibidos en un lugar visible de los sitios de venta de dichos productos.**

para las bebidas alcohólicas de elaboración nacional excepto la cerveza, la base imponible por unidad de expendio y únicamente para el cálculo del ice, constituirá el "valor unitario referencial", que se determinará multiplicando el valor referencial en dólares de los estados unidos de América por litro de alcohol absoluto que corresponda a la categoría del producto, establecido mediante resolución de carácter general emitida por el director general del

servicio de rentas internas, por el volumen real expresado en litros y multiplicado por el grado alcohólico expresado en la escala gay lussac, que conste en el registro sanitario otorgado al producto, dividido para cien. El valor referencial por categoría de producto se ajustará anual y acumulativamente en función de la variación anual del índice de precios al consumidor urbano (ipcu) para el subgrupo de bebidas alcohólicas, a noviembre de cada año, elaborado por el instituto nacional de estadística y censos, INEC. Los nuevos valores serán publicados por el servicio de rentas internas en el mes de diciembre y regirán desde el primero de enero del año siguiente.

El ice no incluye el impuesto al valor agregado y será pagado respecto de los productos mencionados en el artículo precedente, por el fabricante o importador en una sola etapa.

La base imponible sobre la que se calculará y cobrará el impuesto en el caso de servicios gravados, será el valor con el que se facture, por los servicios prestados al usuario final excluyendo los valores correspondientes al iva y al ice.

La base imponible sobre la que se calculará y cobrará el impuesto por los servicios de casinos, salas de juego (bingo-mecánicos) y

otros juegos de azar, corresponderá al valor de las fichas u otros medios utilizados para las apuestas.

**ART. 77.-** EXENCIONES.- estarán exentos del impuesto a los consumos especiales: el alcohol que se destine a la producción farmacéutica; el alcohol que se destine a la producción de perfumes y aguas de tocador; el alcohol, los mostos, jarabes, esencias o concentrados que se destinen a la producción de bebidas alcohólicas; el alcohol, los residuos y subproductos resultantes del proceso industrial o artesanal de la rectificación o destilación del aguardiente o del alcohol, desnaturalizados no aptos para el consumo humano, que como insumos o materia prima, se destinen a la producción; los productos destinados a la exportación; los vehículos híbridos; y, los vehículos ortopédicos y no ortopédicos destinados al traslado de personas con discapacidades, conforme a las disposiciones de la ley sobre discapacidades.

## CAPÍTULO II

### HECHO IMPONIBLE Y SUJETOS DEL IMPUESTO

**ART. 78.-** HECHO GENERADOR.- el hecho generador en el caso de consumos de bienes de producción nacional será la transferencia, a título oneroso o gratuito, efectuada por el fabricante y la prestación del servicio dentro del período respectivo. En el caso del consumo de mercancías importadas, el hecho generador será su desaduanización.

**ART. 79.-** SUJETO ACTIVO.- el sujeto activo de este impuesto es el estado. Lo administrará a través del servicio de rentas internas.

**ART. 80.-** SUJETOS PASIVOS.- son sujetos pasivos del ice:

1. las personas naturales y sociedades, fabricantes de bienes gravados con este impuesto;
2. quienes realicen importaciones de bienes gravados por este impuesto; y,
3. quienes presten servicios gravados.

**ART. 81.-** FACTURACIÓN DEL IMPUESTO.- los productores nacionales de bienes gravados por el ice, y quienes presten servicios gravados tendrán la obligación de hacer constar en las facturas de venta, por separado, el valor total de las ventas y el impuesto a los

consumos especiales. En el caso de productos importados el ice se hará constar en la declaración de importación.

### TARIFAS DEL IMPUESTO

**ART. 82.-** están gravados con el impuesto a los consumos especiales los siguientes bienes y servicios:

<b>GRUPO I</b>	<b>TARIFA</b>
cigarrillos, productos del tabaco y sucedáneos del tabaco (abarcan los productos preparados totalmente o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinados a ser fumados, chupados, inhalados, mascados o utilizados como rapé)	150%
cerveza	30%
bebidas gaseosas	10%
alcohol y productos alcohólicos distintos a la cerveza	40%
perfumes y aguas de tocador	20%
videojuegos	35%
armas de fuego, armas deportivas y municiones, excepto aquellas adquiridas por la fuerza pública	300%
focos incandescentes excepto aquellos utilizados como insumos automotrices	100%

En caso de los cigarrillos rubios nacionales o importados de ninguna manera podrá pagarse, por concepto de ice, un monto en dólares inferior al que pague por este tributo la marca de cigarrillos rubios de mayor venta en el mercado nacional. Semestralmente, el servicio de rentas internas determinará sobre la base de la información presentada por los importadores y productores nacionales de cigarrillos, la marca de cigarrillos rubios de mayor venta en el mercado nacional y el monto del impuesto que corresponda por la misma. Además, se establece un precio mínimo que será igual a la marca de cigarrillos rubios de mayor venta en mercado nacional.



## Glosario

**Comexi:** Consejo de Comercio Exterior e inversiones

**B/L:** Bill of landing (conocimiento de embarque)

**Arancel:** es un impuesto o gravamen que se debe pagar por concepto de importación o exportación de bienes.

**Energía cinética:** energía que surge en el fenómeno del movimiento, es el trabajo necesario para acelerar un cuerpo de una masa dada desde el reposo hasta la velocidad que posee.

**Motor de combustión interna:** tipo de máquina que obtiene energía mecánica directamente de la energía química producida por un combustible que arde dentro de una cámara de combustión, la parte principal de un motor.

**Motor eléctrico:** un motor eléctrico es un dispositivo rotativo que transforma energía eléctrica en energía mecánica, y viceversa, convierte la Energía mecánica en energía eléctrica funcionando como generador o dinamo

**Frenos Regenerativos:** es un dispositivo que permite reducir la velocidad de un vehículo transformando parte de su energía cinética en energía eléctrica. Esta energía eléctrica es almacenada para un uso futuro.

**Par de salida:** fuerza del motor.

**Propulsión:** impulsar por medio de una fuerza que imparta el movimiento.

## **Bibliografía**

La información de la investigación que nosotros obtuvimos, es recolectada a través de las siguientes fuentes físicas.

- Despacho Aduanero: Saximan
- Cae: Corporación Aduanera Ecuatoriana
- SRI: Servicio de Renta Internas

Parte informativa se la encontró en las siguientes páginas de internet y libros de comercio exterior e internacional.

- Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, Vigésima Segunda Edición.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (LORTI)
- Reglamento de la ley Orgánica Régimen Tributario Interno. (RLORTI)
- Ley Orgánica de Aduanas y Reglamento.
- Banco Central del Ecuador. <http://www.bce.fin.ec>